

Informe de práctica

Sistematización del impacto social del programa “Mientras volvemos a casa”, componente “Población privada de la libertad”, en el centro carcelario de mujeres El Buen Pastor, de Medellín.

Por

Iván Darío Campo Sánchez campoivan@gmail.com

Ernesto Reina Giraldo erg822@gmail.com

Estudiantes de décimo semestre de Licenciatura en Educación Física.
Universidad de Antioquia, Instituto Universitario de Educación Física.
Medellín, Colombia. 2007.

Autoriza la publicación:

Profesor

Juan Francisco Gutiérrez Betancur.

Lic. en Educación Física, Esp. en Administración Deportiva, Esp. en Asesoría y Consultoría de Organizaciones. Docente investigador, Grupo de Investigación en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte GRICAFDE.

**SISTEMATIZACION DEL IMPACTO SOCIAL DEL PROGRAMA
“MIENTRAS VOLVEMOS A CASA”,
COMPONENTE “POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD”
DEL CENTRO CARCELARIO DE MUJERES “EL BUEN PASTOR” DE
MEDELLIN**

Trabajo de grado

**IVAN DARIO CAMPO SANCHEZ
ERNESTO REINA GIRALDO**

**INSTITUTO UNIVERSITARIO DE EDUCACION FISICA
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
MEDELLIN, COLOMBIA
2007**

AGRADECIMIENTOS

A DIOS, por permitirnos estar en el mundo y dejarnos trabajar y estudiar; por permitirnos tomar como herramienta toda creacion suya.

A nuestros asesores MARTHA LIGIA RENDON, asesora de práctica y JUAN FRANCISCO GUTIERREZ B., asesor metodológico, Grupo de Investigación en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, línea de Administración Deportiva.

A CARLOS PATIÑO, cooperador del INDER y MARGARITA CADAVID, cooperadora del INPEC.

Al INPEC por permitirnos ingresar al centro de reclusión a realizar nuestro trabajo, por su apoyo y acompañamiento

Muy especialmente a nuestros compañeros practicantes del Instituto Universitario de Educacion Física, Sebastián Monsalve Arroyave, Juan Esteban Rios, Wbeimar Zapata Bustamante, Oscar Adarve, y a las internas del centro de reclusión por permitirnos ingresar a su espacio, a su mundo e interactuar en ese espacio que llaman cárcel.

INDICE

Introducción	
Título - problema	
Objetivos - general y específicos	
Justificación	
Diagnóstico centros carcelarios de Colombia	
Antecedentes	
Entidades que intervienen en el centro carcelario de mujeres de Medellín	
Vipassana, una experiencia significativa en la cárcel de la India	
Diagnóstico del centro carcelario de mujeres de Medellín	
Marco legal	
Organigrama INPEC a nivel nacional	
Organigrama interno cárcel de mujeres “El Buen Pastor”	
Marco teórico	
Acción “Mientras volvemos a casa”	
“Mientras volvemos a casa” y su componente “Población privada de la libertad”	
Impacto social	
Metodología	
Diseño de la encuesta	
Análisis de resultados (gráficas)	
Análisis general	
Conclusiones	
Recomendaciones	
Dificultades	
Bibliografía	

INTRODUCCIÓN

La propuesta del programa “Mientras volvemos a casa”, componente “Población privada de la libertad”, incluye actividades deportivas, recreativas, culturales y acciones para promover la sana convivencia y el sano esparcimiento de las internas del centro de reclusión de mujeres de Medellín.

Dichas actividades buscan que las internas aprovechen adecuadamente el tiempo libre, que constituye casi el 70% del total de su tiempo, y que a su vez estas actividades contribuyan al logro de cambios positivos en las reclusas.

Con este trabajo se pretende mostrar cómo el programa “Mientras volvemos a casa” del INDER, tiene un impacto social positivo gracias a su colaboración en el proceso de resocialización de las internas. Así mismo, pretende mostrar cómo el deporte puede propiciar cambios en una persona, no sólo a nivel físico, sino también a nivel mental y emocional.

“No existe ley ni cárcel capaz de aprisionar los pensamientos, que son la única esencia real de libertad del ser humano”

Anónimo

TITULO

Sistematización del impacto social del programa "Mientras volvemos a casa", componente "Población privada de la libertad" en el centro carcelario de mujeres de Medellín

PROBLEMA

Bajo conocimiento del impacto social del programa "Mientras volvemos a casa" en su componente "Población privada de la libertad" desarrollado en el centro carcelario de mujeres de Medellín, por parte de las Instituciones que lo ofrecen (Instituto Nacional Penitenciario de Colombia, INPEC; Instituto de Deportes y Recreación de Medellín, INDER; Instituto Universitario de Educación Física).

OBJETIVO GENERAL

Determinar el impacto social del programa "Mientras volvemos a casa", en su componente "Población privada de la libertad" desarrollado en el centro carcelario de mujeres de Medellín.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Definir los logros obtenidos con el programa
- Identificar la actividad de mayor impacto y aceptación en el centro carcelario.
- Formular propuestas para la realización de futuras prácticas en el centro carcelario con base en los errores y aciertos de la práctica realizada.
- Realizar un análisis conjunto de los proyectos desarrollados por los practicantes al interior del centro carcelario.

JUSTIFICACION

La Cárcel de Mujeres de Medellín se caracteriza por el hacinamiento, las deficiencias en materia de servicios públicos y asistenciales y a la carencia de oportunidades y medios para la resocialización de las internas, situación que vulnera los **derechos fundamentales** de las internas.

Los derechos a la vida y la integridad física son vulnerados o amenazados de manera inminente por el mismo hacinamiento, por la mixtura social de todas las reclusas y por la carencia de los efectivos de guardia requeridos; el derecho a la familia, entre otros, son aspectos quebrantados por la superpoblación carcelaria y las deficiencias administrativas, condiciones que implican que los visitantes de las internas deban soportar prolongadas esperas para ingresar al centro y dificultan en grado extremo las visitas conyugales y familiares; los

derechos al trabajo y a la educación son servicios de difícil acceso y un alto porcentaje de las reclusas no tiene oportunidades en este sentido.

Lo anterior incide negativamente sobre el proceso de resocialización.

Ante esta situación el Instituto de Deportes y Recreación de Medellín, INDER y el Instituto Universitario de Educación Física de la Universidad de Antioquia, celebraron un convenio para la intervención del centro penitenciario, con el apoyo de estudiantes de Educación Física y cooperadores del INDER. Pese a la ardua labor, a la fecha no se tiene información que dé cuenta del impacto que dichas intervenciones han generado.

Este trabajo pretende evaluar el impacto del programa. Para el INPEC será útil porque le permitirá conocer los beneficios y aspectos negativos de las prácticas al interior de la institución carcelaria. El INDER Medellín tendrá una herramienta útil a la hora de evaluar el proyecto “Mientras volvemos a casa - Población privada de la libertad” para realizar los ajustes necesarios.

El trabajo pretende además mostrar si la práctica deportiva en el centro de reclusión es un aporte al trabajo de resocialización, tolerancia y convivencia y si hay problemas que están fuera de la gobernabilidad de los implicados en este proceso.

Se espera que con esta sistematización las instituciones involucradas y las internas puedan reconocer la favorabilidad de un programa de esta naturaleza, como potencializador de las condiciones motrices y sociales al interior de dicho centro.

DIAGNÓSTICO DE LOS CENTROS CARCELARIOS EN COLOMBIA

En los diferentes informes se reconoce la cruda realidad de los centros de reclusión de Colombia. Los convictos y ex convictos han dado testimonio de ello.

Los centros penitenciarios y carcelarios del país se encuentran en una situación deficiente en materia de derechos humanos, con algunas características como:

- Hacinamiento.
- Deficiencia en infraestructura y condiciones higiénicas y sanitarias.
- Retardo procesal.
- Programas, personal e infraestructura inadecuados o insuficientes para ofrecer pleno acceso a la recreación y el deporte.
- Atención a situaciones coyunturales con actividades recreativas y deportivas que cubren una población inferior al 10% de la totalidad de internos.

- Población joven, del 58%, entre 18 y 30 años.
- Población que pertenece en su mayoría a los grupos más vulnerables socialmente
- Bajo perfil para ocuparse laboralmente.
- Neuman y otros especialistas sostienen existe la creencia generalizada de que “al preservar los derechos y condiciones de vida de los presos se incurre en una desprotección de las víctimas”.
- Ocio improductivo causado por la no-obligatoriedad del trabajo, la actividad educativa y recreativa en los centros penitenciarios.¹

ANTECEDENTES

EL Instituto de Recreación y Deportes de Medellín INDER, realizó una intervención en las cárceles del área metropolitana desde el año 1995 hasta el año 1999, llamada “La recreación y el deporte como medio para el conflicto en la ciudad de Medellín”, propuesta para mitigar el afloramiento de la violencia en Medellín, ya que desde las cárceles se daban órdenes para delinquir afuera; el proyecto se prestó para que los internos, aprovechando la coyuntura, empezaran a utilizar los materiales del programa para el desarrollo de actividades comunitarias por fuera de las cárceles o para sus familias; por tal motivo el programa se terminó.

La empresa Marllantas patrocinó económicamente durante varios años los diferentes torneos en las cárceles, con el fin de promover la integración al interior de estos centros.

El INDER firmó un convenio con las EPC del Área Metropolitana para que los estudiantes del Instituto Universitario de Educación Física de la Universidad de Antioquia realizaran las prácticas en estas instituciones.

El convenio culminó cuando el INDER implementó el programa “Mientras volvemos a casa” en el marco de sus actividades y políticas de promoción del deporte, la recreación y las actividades físicas, desde el año 2005, con el fin de atender la población más vulnerable de la ciudad de Medellín: desplazados, niños y niñas de la calle y población privada de la libertad, atendiendo de esta manera el plan de desarrollo de la actual administración, “Medellín compromiso de toda la ciudadanía”, en su línea estratégica “Inclusión social”.

¹ LATORRE, Héctor. Cruda realidad carcelaria. Nov. 05 de 2005. En: BBC Mundo, Bogotá. Internet: http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/specials/2005/carceles/newsid_4404000/4404818.stm

Las intervenciones más frecuentes en los centros penitenciarios se realizan Trabajo Social, Sociología, Medicina, Educación Física, Psicología, entre otras. También intervienen instituciones del Estado encargadas de desarrollar actividades encaminadas hacia la resocialización y la búsqueda de la paz y la convivencia en estos centros.

INTERVENCIONES DEL INDER EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS

1995 – 1997

“Las vacaciones en convivencia tuvieron especial significado ya que fueron dirigidas a habitantes de zonas donde hay vulnerabilidad social, conflictos sociales de alguna índole ... Este programa creció con el tiempo y se extendió a los centros carcelarios el Buen Pastor y Bellavista.”

1996

“En años anteriores, desde 1995 el programa “VACACIONES EN CONVIVENCIA” fue diseñado y aplicado a la población con problemas sociales”².

El empleo racional del tiempo libre permite generar conductas de integración, paz y convivencia al interior de las comunidades que registran dificultades sociales. Por ello, la Alcaldía de Medellín, a través del INDER y en asocio con la oficina de Paz y Convivencia propuso para la época de diciembre de ese año una variada programación de apoyo las diferentes actividades lúdicas y deportivas.

Estas propuestas generaron en los líderes comunitarios y carcelarios un alto nivel de aceptación y compromiso con la autogestión; así, con una capacitación inicial los líderes organizaron eventos en sus sitios de convivencia, utilizando sus propios recursos y haciendo gala de gran creatividad.

En su segunda versión, Las Vacaciones en Convivencia se realizaron en diferentes lugares y por primera vez en los centros carcelarios el Buen Pastor y Bellavista, entre el primero y el veinticuatro de diciembre, con nuevos programas y abarcando una gran cantidad de población.”³

² INDER, ALCALDIA DE MEDELLIN. Mas allá del deber, Balance Social 1995-1997.

³ INDER, ALCALDIA DE MEDELLIN. Más recursos y espacios para el Deporte y la Recreación, un logro efectivo para la Alcaldía de Medellín. 1996, Pág. 45

1998

En este año la intervención se orientó hacia el objetivo de la administración municipal de crear bases para una ciudad más humana con la paz y la convivencia y llegó a más personas en los barrios y centros carcelarios, donde se adelantaban pactos de no agresión; se ofrecieron alternativas de recreación como videoconciertos, torneos y capacitación en elaboración de arreglos navideños.

Así mismo se celebró la navidad de esperanza que llevó la alegría de la época a los internos, quienes disfrutaron también de una variada programación recreativa y deportiva y recibieron aguinaldos.

ACOMPAÑAMIENTO A LOS INTERNOS DE BELLAVISTA.

En "... las estrategias de paz y convivencia, a lo largo del año el Instituto de Deporte y Recreación de Medellín (INDER) brindó capacitación en aspectos deportivos y recreativos a los internos de la cárcel Bellavista. Así mismo brindó todo su respaldo y apoyo a las diferentes actividades que se realizaron en los patios del penal, como medio para mejorar la calidad de vida de los internos y para contribuir a mantener un clima de paz ... Con este trabajo el Instituto logró reconocimiento y credibilidad por parte de los internos del centro carcelario."⁴

1999

CONTRIBUCIÓN A LA PAZ Y CONVIVENCIA.

"El trabajo de cada día en estos lugares, logró vincularlos a los programas que ofrecía el INDER en capacitación, deporte y recreación.

De su participación surgieron iniciativas de encuentros deportivos y recreativos y de mejoras a los escenarios deportivos, lo cual es una muestra significativa de mayores niveles de relación entre estas personas.

El acompañamiento a los internos de los mencionados centros de reclusión es otro proyecto incluido en este programa generador de tolerancia.

A lo largo del año se efectuaron acciones de capacitación que le permitieron a los reclusos ser multiplicadores de alegría y disponer de herramientas para propagar el trabajo en bien del deporte y la recreación.

⁴ALCALDIA DE MEDELLIN, ES HORA DE ACTUAR, INDER. Balance social 1998, el deporte y la recreación, actuamos por una ciudad más sana., pág. 19.

A través del comité interinstitucional de recreación se llegó a la población más vulnerable de la sociedad, como los centros del menor infractor “La Pola”, los menores con discapacidad física y mental, el menor de la calle y los centros de bienestar social y familiar para contribuir a mejorar sus condiciones de vida.”⁵

En este año el Instituto Universitario de Educación Física de la Universidad de Antioquia firmó un convenio con el INPEC para que sus estudiantes realizaran las prácticas en los centros penitenciarios y carcelarios del área metropolitana, convenio que culminó cuando el INDER implementó la acción “Mientras volvemos a casa”. En caso de que el INDER termine su presencia en los centros carcelarios, dicho convenio se reactivará.

EL INDER ha hecho presencia en los centros de reclusión desde 1993, pero nunca se había tenido un proceso como el actual, que comenzó en octubre de 2004.

Sus intervenciones habían sido muy eventuales, es decir, realizaba actividades que de uno o dos meses, como capacitaciones, vacaciones recreativas, fiesta de las mercedes, navidad, amor y amistad, día del niño, entre otras; por lo tanto los beneficios no se podían medir.

MIENTRAS VOLVEMOS A CASA, CENTROS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

“La intencionalidad de las prácticas deportivas y recreativas con los diferentes grupos y personas vulnerables ... de los patios donde intervimos, apunta a configurar formas de organización y participación sostenible a mediano y largo plazo para que los internos amplíen y/o profundicen progresivamente significados y sentidos que puedan contribuir a la transformación de la vida social propia del establecimiento carcelario. De este modo, la actividad recreativa y deportiva provoca cambios de actitud y aptitud, (re)construcción de valores, normas, conocimientos, etc., con respecto a sí mismos y a los otros. Estos cambios y (re)construcciones internas se verán reflejadas en nuevos hábitos de vida de las personas, en nuevas formas de comunicación y relaciones interpersonales afines a la vida democrática, es decir, orientadas al fomento de la convivencia en los centros penitenciarios y carcelarios.

El papel de la recreación y el deporte como práctica pedagógica y como mediadores de los procesos de enseñanza aprendizaje.

⁵ Ibid., Pág. 11-12

Se aprende en el hacer, por lo tanto en la praxis recreativa y deportiva se busca direccionar ese "hacer" enfocándolo hacia el cumplimiento de los objetivos del programa "Mientras Volvemos a Casa" y los cambios propios esperados de una acción de esta índole: cambios aptitudinales, actitudinales, cognitivos, la adquisición de habilidades y destrezas sociales."⁶

CASO POBLACION EN SITUACION DE CARCEL

"... más que una intervención es una visión diagnóstica de los centros de reclusión, permitiendo el diseño operativo de la propuesta para atender los grupos de internos.

El INDER interviene en los centros carcelarios con propuestas que en el marco de la inclusión, la resocialización y la sana convivencia, permitan una adecuada utilización del tiempo libre con propuestas deportivas, recreativas y culturales desarrolladas con el grupo de internos en los diferentes centros de reclusión.

Es el tiempo de ocio formativo, como variante significativa del 70 % del tiempo que permanecen desocupados los internos, la oportunidad para desarrollar programas y proyectos que les proporcionan beneficios en el orden personal y para el bien común, que apuntan al restablecimiento de la dignidad que casi por añadidura las rejas les ha robado."⁷

ENTIDADES QUE HAN INTERVENIDO O INTERVIENEN EN EL CENTRO DE RECLUSION DE MUJERES

EMPRESAS

- IDEASE. Hace presencia hace más de 10 años; ofrece trabajo a las internas en la elaboración de chapas.
- RAGOMODA. Elaboración de botones metálicos, principalmente.
- PAPELERIA MODELO.
- INTERPLAS. Plásticos.
- TABACHE. Confección y textiles

OTRAS ENTIDADES

⁶ PATIÑO TORRES, Carlos Esneider. Artículo INDER, 2005.

⁷ INDER – MEDELLÍN. Mientras Volvemos a Casa, Sistematización de Experiencias. 2006.

- SENA. Ofrece capacitaciones especialmente en manualidades, panadería, cocina, muñequería, entre otras.
- CONFRATERNIDAD CARCELARIA. Grupo de cristianos que ofrecen servicio de espiritualidad y apoyo.
- I.T.M. Ofrece atención en Psicología, Trabajo Social, Comunicación Social, Orientación Familiar.
- CARISMA. Prevención de la drogadicción.
- RED DE APOYO PENITENCIARIO. Prevención y apoyo en drogadicción.
- UNIVERSIDAD DE MEDELLIN. Apoyo jurídico, psicológico y deportivo (eventos como mini torneos, que no son constantes).
- UNAD. Apoyo psicológico
- UPB DE BUCARAMANGA. Diagnóstico, elaboración de perfiles psicológicos.
- INEM. Alfabetización.
- FUNDACIÓN LUIS AMIGÓ. Atención en psicología
- UNIVERSIDA DE ANTIOQUIA. Actividades deportivas, capacitación en organización de eventos, trabajo con material reciclable, organización de torneos y eventos recreativos.
- INDER – UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA.
- TALLER MARIANA. Evangelización.
- TRATAMIENTO Y DESARROLLO. Evaluación de las internas, buscando sus necesidades, así tratarlas y ayudarlas a resolver estas necesidades.
- COMITÉS. Cocina, aseo.
- DELINQUIR NO PAGA. Programa de la Secretaría de Gobierno y la Alcaldía de Medellín en el que los colegios y escuelas visitan el centro de reclusión y reciben una exposición de parte de las internas.
- DERECHOS HUMANOS. Presencia permanente, acompañamiento y protección de las internas en sus derechos fundamentales.

- DEFENSORIA DEL PUEBLO. Asesoría y acompañamiento en el proceso y tiempo de estadía en el centro de reclusión.
- PARTICULARES VOLUNTARIOS. Apoyo psico-social, económico, artístico, entre otros.

Programas ya establecidos que son manejados por quienes llegan a manejar este plantel.

El centro de reclusión cuenta con profesionales de planta, por contrato o convenios y hacen labores de apoyo y ayuda.

VIPASSANA, UNA EXPERIENCIA SIGNIFICATIVA EN LA CARCEL DE LA INDIA

La Vipassana⁸ es una técnica efectiva que resuelve problemas individuales enfrentados. Ha sido tema de estudios sociológicos que coinciden en que la Vipassana ha marcado un impacto positivo en el comportamiento y en la actitud. El deseo de venganza, sentimiento muy común en este contexto, se reduce notablemente.

La relación entre los prisioneros y el cuerpo de guardias se vuelve más armoniosa y la auto-disciplina mejora dramáticamente, disminuyendo la necesidad de la supervisión agresiva y el castigo por los oficiales de la prisión.

La Vipassana es reconocida como un método efectivo para reformar a los prisioneros y se adoptó como medida en todas las prisiones de ese país.

Acerca de los efectos positivos de la Vipassana en los internos, el Sr. Goenka afirma: "La Vipassana es buena para todos. Todos nosotros somos prisioneros del hábito de los modelos negativos de nuestras mentes. La práctica de la Vipassana nos libera de esta esclavitud. *La Vipassana es una herramienta con la cual podemos ayudar a toda la gente sufriente, para aquellos que están detrás de las rejas separados de sus familias, como para aquellos que no lo están*"... **lo que está pasando en Tihar es un mensaje de esperanza que beneficiará al mundo entero**

⁸ www.spanihs.dhamma.org/prisons.htm-9k

DIAGNÓSTICO DEL CENTRO PENITENCIARIO CÁRCEL DE MUJERES DE MEDELLÍN

Dirección: Carrera 95 # 42c-02, San Javier. A su alrededor hay una escuela, un cementerio, urbanizaciones, la Biblioteca temática de EEPP.

Los espacios para la realización de actividades son pocos y algunos de ellos están en los patios. Cuenta con todos los servicios de salud, orientación y atención, cocina, jardín infantil, escuela, peluquería, capilla, teatro y anexos de las diferentes empresas que laboran en la cárcel con personal de internas.

A agosto de 2006 contaba con 457 internas, entre hombres y mujeres, así:

- ✚ Hombres: 37 (psiquiátricos)
- ✚ Mujeres: 420

Cuenta con 5 patios mas el anexo psiquiátrico de hombres, distribuidos de la siguiente manera:

- ✚ Patio 1: 141
- ✚ Patio 2: 113
- ✚ Patio 3: 65
- ✚ Patio 4: 84
- ✚ Patio 5: 17
- ✚ Anexo psiquiátrico: 37

La población presenta diferentes características, que determinan la distribución en los patios, así:

- ✚ Población sindicada: 154 mujeres
7 hombres
- ✚ Población condenada: 283 mujeres
30 hombres

Se emplean dos formas de redención de penas, estudio o trabajo; por ser una institución pequeña la mayoría de las internas redimen por alguna de estas formas.

En la actualidad se realiza un proceso legal para que las actividades deportivas y recreativas y las escuelas de formación permitan la redención. Esto se emplea en otros centros penitenciarios de Medellín.

Las internas redimen de la siguiente manera:

- ✚ Redención laboral: 298 personas
- ✚ Redención escolar: 102 personas

El programa “Mientras volvemos a casa” en su componente “Población privada de la libertad”, en este centro de reclusión cuenta con 7 estudiantes practicantes del Instituto Universitario de Educación Física de la Universidad de

Antioquia. Dos de ellos cumplen con la función administrativa y los demás desarrollan las actividades planeadas en la institución de martes a viernes.

Los viernes se realizan actividades recreativas comunes en las que confluyen internas de todos los patios. Los otros días se realizan actividades específicas como voleibol, tercera edad, escuela de aeróbicos, entre otras.

La situación de encarcelamiento requiere de una intervención pedagógica a una población con características especiales y totalmente singulares, diferentes a las que pueden identificarse en grupos en uso activo de su libertad.

La población oscila entre los 18 y 65 años de edad y según los últimos informes se atiende activamente a 260 internas y a 12 internos del pabellón psiquiátrico. Esta población se empezó a atender hace poco.

Las condiciones de hacinamiento producen como efecto comportamientos como:

- ✚ Agresividad
- ✚ Dispersión
- ✚ Timidez
- ✚ Vulgaridad
- ✚ Hiperactividad
- ✚ Otros.

La convivencia es buena, aunque ocasionalmente ocurren incidentes. En general se trabaja de manera adecuada, se percibe ánimo y ganas de realizar las actividades, situación que ayudó a mejorar un poco en tolerancia.

Por el estado de encierro y desespero ante la imposibilidad de hacer algo ante estos problemas, se crea un ambiente tenso y se percibe hipersensibilidad e intolerancia.

En la parte operativa el programa cuenta con un coordinador del INDER (profesor Carlos Patiño), una cooperadora interna (profesora Margarita Cadavid), la asesora de la Universidad de Antioquia (profesora Martha L. Rendón) y la oficial (teniente) encargada de la guardia interna.

MARCO LEGAL

DERECHOS DE LOS INTERNOS. Responsabilidad del Estado.

Si bien es cierto que la condición de prisionero determina una drástica limitación de los derechos fundamentales, dicha limitación debe ser la mínima necesaria para lograr el fin propuesto. Toda limitación adicional debe ser entendida como un exceso y, por lo tanto, como una violación de tales derechos.

La órbita de los derechos del preso cuya limitación resulta innecesaria es tan digna de respeto y su protección constitucional es tan fuerte y efectiva como la de cualquier persona no sometida a las condiciones carcelarias. Los derechos no limitados del sindicado o del condenado son derechos en el sentido pleno del término, esto es, son derechos dotados de poder para demandar del Estado su protección.

De los derechos plenos del interno a la vida, a la integridad física y a la salud se derivan importantes consecuencias jurídicas para la administración penitenciaria, que pueden ser descritas como deberes. Entre ellos se encuentra el deber de trato humano y digno, el deber de proporcionar alimentación suficiente, agua potable, vestuario, utensilios de higiene y lugar de habitación en condiciones de higiene y salud adecuadas, el deber de asistencia médica y el derecho al descanso nocturno, entre otros.

DERECHOS FUNDAMENTALES. Alcance.

Los derechos fundamentales no incluyen sólo derechos subjetivos y garantías constitucionales a través de los cuales el individuo se defiende frente a las actuaciones de las autoridades públicas, también incluyen deberes positivos que vinculan a todas las ramas del poder público. No sólo existe la obligación del Estado de evitar lesionar la esfera individual, también existe la obligación de contribuir a la realización efectiva de tales derechos. La razón jurídica que explica este compromiso del Estado se encuentra en el mandato constitucional según el cual el Estado colombiano se funda en el valor de la dignidad humana, lo cual determina no sólo un deber negativo de no intromisión sino también un deber positivo de protección y mantenimiento de condiciones de vida digna.

CASTIGO CARCELARIO. Eliminación.

Las políticas actuales en materia penitenciaria promueven la eliminación del maltrato carcelario, que consiste en aceptar como válida la violación del derecho cuando se trata de personas que han hecho un mal a la sociedad. El castigo de los delincuentes es un castigo reglado, previsto por el derecho y limitado a unos procedimientos y prácticas específicas, por fuera de las cuales el preso debe ser tratado bajo los parámetros normativos generales. La efectividad del derecho no termina en la muralla de las cárceles. El delincuente, al ingresar a la prisión, no entra en un territorio sin ley.

DERECHOS FUNDAMENTALES. Protección.

La protección de los derechos fundamentales no puede reducirse al juicio de legalidad acerca de la decisión tomada por la autoridad pública correspondiente. Es necesario, además, y sobre todo, confrontar dicha decisión con la Constitución misma.

Sentencia T – 596.

El trabajo en las cárceles está regido por una normativa y leyes bajo las cuales los internos se cobijan y hacen valer sus derechos y deberes. La normatividad más aplicable en el contexto carcelario es:

NACIONES UNIDAS (ONU)

La Organización de las Naciones Unidas es un ente creado para proteger el mundo y mantener el orden. A través del tiempo han elaborado documentos en los que reconocen los derechos que tienen los seres humanos, entre los cuales se puede citar:

Con relación a la recreación y al ejercicio físico: “El recluso que no se ocupe de un trabajo al aire libre deberá disponer, si el tiempo lo permite, de una hora al día por lo menos de ejercicio físico adecuado al aire libre. Los reclusos jóvenes y otros cuya edad y condición física lo permitan, recibirán durante el período reservado al ejercicio una educación física y recreativa. Para ello se pondrán a su disposición el terreno, las instalaciones y el equipo necesario”⁹.

En 1980 declaró que “la Recreación debe considerarse como una necesidad básica fundamental, para el desarrollo de los pueblos, al lado de otras necesidades como nutrición, salud, educación, vivienda, trabajo y seguridad social”.

En la reunión sobre asentamientos humanos, hábitat y medio ambiente, en Vancouver Canadá en 1976 declaró que “... la recreación es necesidad fundamental del hombre contemporáneo”.¹⁰

La “Declaración Universal de los derechos Humanos”, aprobada por la Asamblea General el 10 de diciembre de 1948 establece en el artículo 24 que “Toda persona tiene derecho al descanso, disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones pagadas”. De este modo se reconoce como derecho inalterable.

En 1998 establece un conjunto de principios estipulados para las personas privadas de la libertad:

- Todos los reclusos serán tratados con el respeto que merecen su dignidad y valor inherentes de seres humanos.

⁹ Declaración de los derechos fundamentales, tomado de www.onu.org

¹⁰ Cárceles saludables, artículo de Carlos Patiño INDER, 2005.

- No existirá discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otros factores.
- Todos los reclusos tendrán derecho a participar en actividades culturales y educativas encaminadas a desarrollar plenamente la personalidad humana.
- Con la participación y ayuda de la comunidad y de instituciones sociales, y con el debido respeto de los intereses de las víctimas, se crearán condiciones favorables para la reincorporación del ex recluso a la sociedad en las mejores condiciones posibles.

La ONU plantea además:

- El recluso que no se ocupe de un trabajo al aire libre deberá disponer, si el tiempo lo permite, de una hora al día por lo menos de ejercicio físico adecuado al aire libre.
- Los reclusos jóvenes y otros cuya edad y condición física lo permitan, recibirán durante el período reservado al ejercicio una educación física y recreativa. Para ello se pondrán a su disposición el terreno, las instalaciones y el equipo necesario.

En el caso de los reclusos alienados y enfermos mentales dice:

- Los alienados no deberán ser reclusos en prisiones. Se tomarán disposiciones para trasladarlos lo antes posible a establecimientos para enfermos mentales.
- Los reclusos que sufran otras enfermedades o anormalidades mentales deberán ser observados y tratados en instituciones especializadas dirigidas por médicos. Durante su permanencia en la prisión, dichos reclusos estarán bajo la vigilancia especial de un médico.
- El servicio médico o psiquiátrico de los establecimientos penitenciarios deberá asegurar el tratamiento psiquiátrico de todos los demás reclusos que necesiten dicho tratamiento.
- Convendrá que se tomen disposiciones, de acuerdo con los organismos competentes, para que, en caso necesario, se continúe el tratamiento psiquiátrico después de la liberación y se asegure una asistencia social postpenitenciaria de carácter psiquiátrico.¹¹

¹¹ Declaración universal de los derechos humanos. En: www.un.org

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA)

Esta organización reúne a todos los países del continente americano con el fin de defender sus intereses y abrir espacios para el diálogo y la mutua cooperación.

En *La Declaración Americana de los Derechos y deberes del hombre*, plantea como elemento irrenunciable de los derechos individuales, artículo 15, que “*Toda persona tiene derecho al descanso, honesta recreación y a la oportunidad de emplear útilmente el tiempo libre en beneficio de su mejoramiento espiritual, cultural y físico*”.¹²

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

En nuestra constitución están concebidos todos los derechos y deberes de tienen los ciudadanos colombianos.

En el Art. 52 Título II del Capítulo II se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte, al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará las organizaciones deportivas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

CÓDIGO PENITENCIARIO Y CARCELARIO

LEY 65 DE 1993. Esta ley regula todas las actividades realizadas por el INPEC respecto al tratamiento de las personas privadas de la libertad por problemas legales. De esta ley se cita:

ARTICULO 166. Cooperación de COLDEPORTES NACIONAL. El Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte desarrollará planes y programas en coordinación con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, en los centros de reclusión para el fomento del deporte y la recreación.

LA LEY 181 DE 1995. Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del Deporte, la Recreación, el aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Física y se crea El Sistema Nacional del Deporte.

TITULO I DISPOSICIONES PRELIMINARES CAPITULO I

¹² Declaración americana de los derechos y deberes del hombre. En: www.oas.org/main/spanish/

OBJETIVOS GENERALES Y RECTORALES DE LA LEY

ARTICULO 3º

Para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectorales:

1. Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, el deporte, y la recreación de las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados creando más facilidades y oportunidades para la práctica del deporte, de la educación física y la recreación.
2. Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente de los sectores sociales más necesitados
3. Velar porque la práctica deportiva esté exenta de violencia y de toda acción o manifestación que pueda alterar por vía extra deportiva los resultados de las competencias.

CAPITULO II

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

ARTICULO 4º DERECHO SOCIAL

El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servidor público educativo y constituyen gastos público social.

Igualmente la ley 181 de 1995 en el artículo 6 plantea que “es función obligatoria de todas las instituciones públicas y privadas de carácter social, patrocinar, promover, ejecutar, dirigir y controlar actividades de recreación, para lo cual elaboraran programas de desarrollo y estímulo de esta actividad, de conformidad con el Plan Nacional de Recreación.”

TITULO II

DE LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION EXTRAESCOLAR

ARTICULO 5º

Se entiende que:

- **LA RECREACIÓN:** Es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y

social, mediante la práctica de actividades físicas e intelectuales de esparcimiento.

- **EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE:** Es el uso constructivo que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida, en forma individual o colectiva. Tiene como funciones básicas el descanso, la diversión, el complemento de la formación, la socialización, la creatividad, el desarrollo personal, la liberación en el trabajo y la recuperación sicobiológica.

TITULO IV

DEL DEPORTE

ARTICULO 15º

El deporte en general, es la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío, expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales.

ARTICULO 16º

- **DEPORTE FORMATIVO:** Es aquel que tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral. Comprende los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivo. Tiene lugar tanto en los programas del sector educativo formal y no formal, como en los programas desescolarizados de las Escuelas de Formación Deportiva y semejantes.
- **DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO:** Es el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad. Procura integración, descanso y creatividad. Se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida.

ACTO LEGISLATIVO OO2/2004

Por el cual se modifica el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia y se reconoce al deporte como Gasto Público Social.

LEY 115 GENERAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 1º.

La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos, y de sus deberes.

ARTICULO 5º.

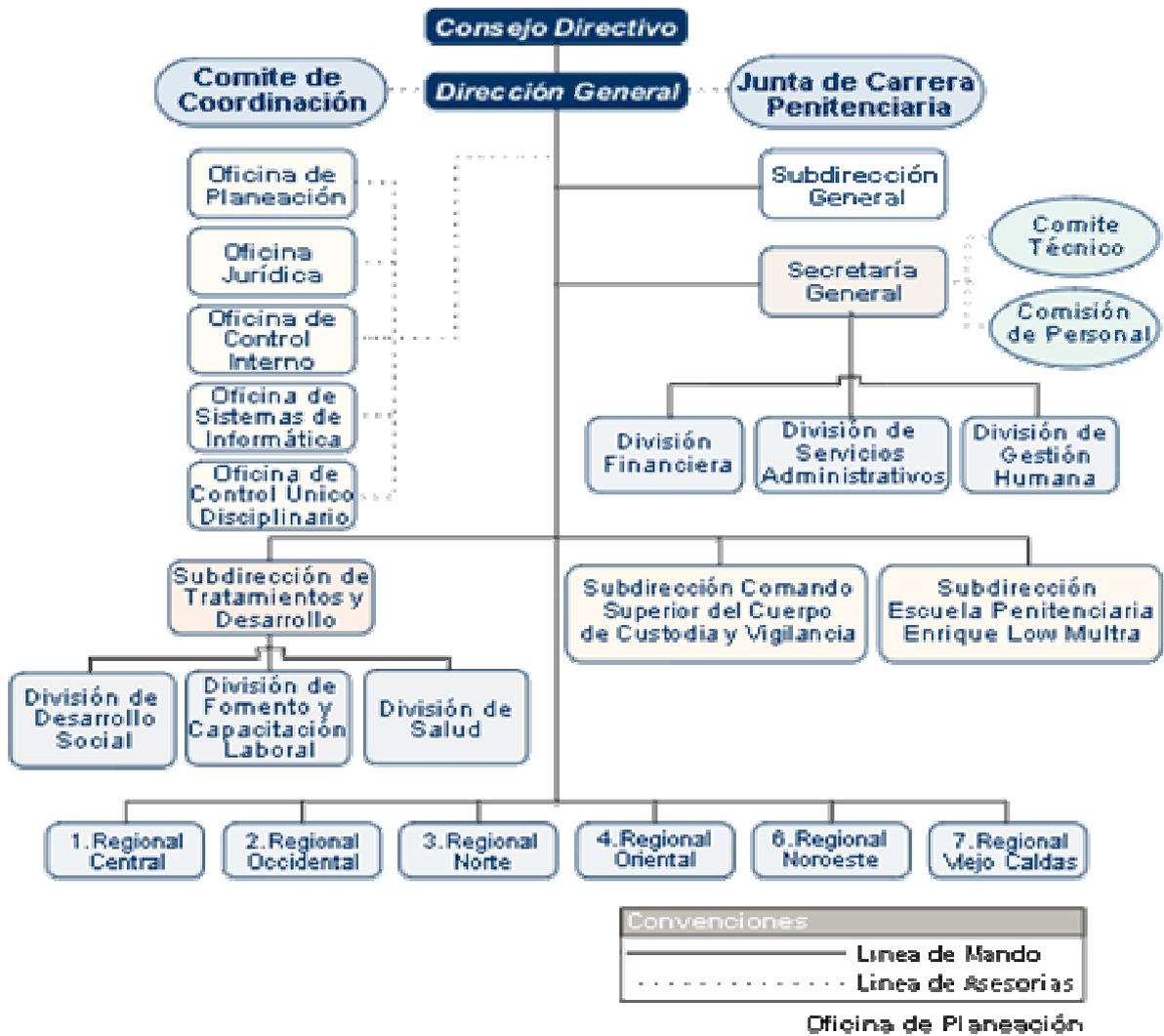
De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines: El pleno desarrollo de la

personalidad sin más limitaciones que las que le ponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.

La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad., así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación el deporte y la utilización del tiempo libre.

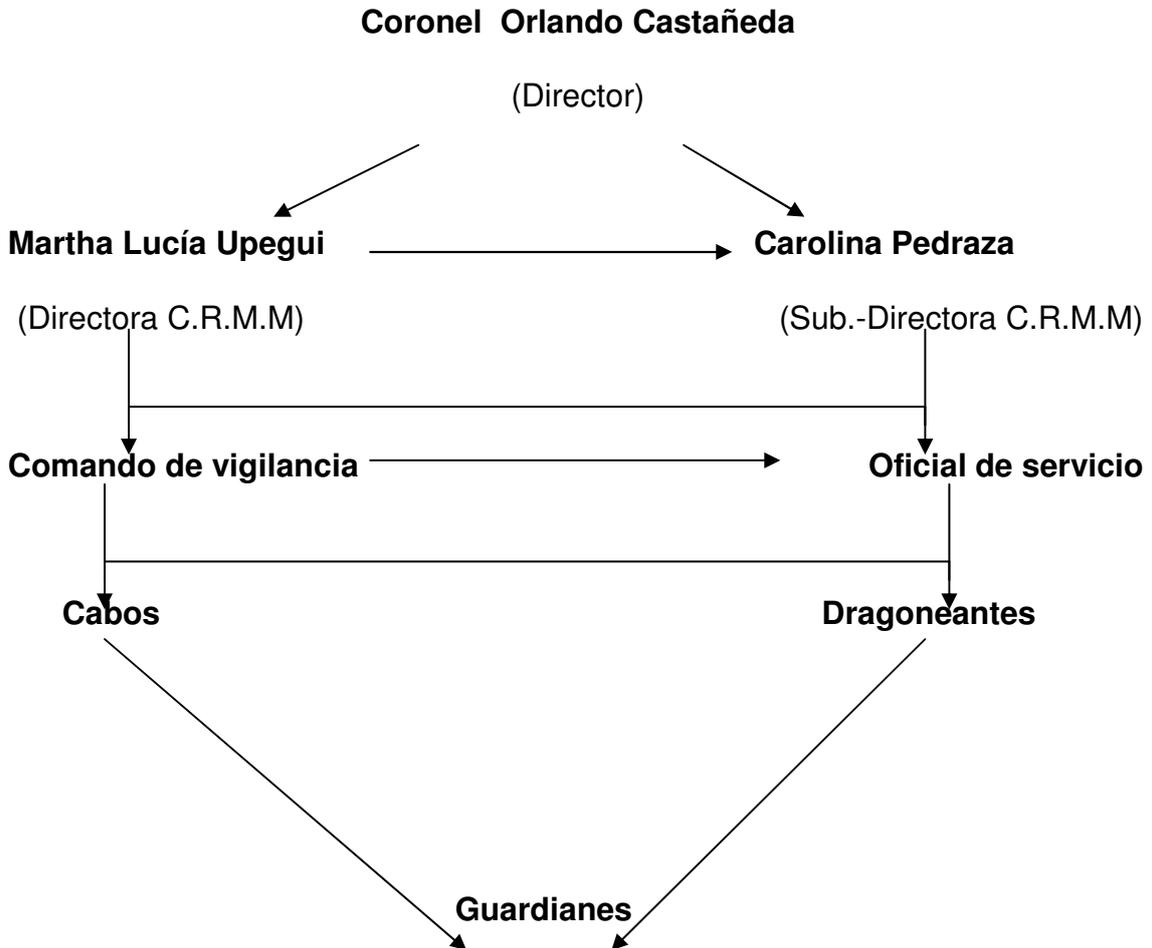
¹³Organigrama del INPEC a nivel nacional



¹³ En: <http://www.inpec.gov.co/contenido.php?pagina=21>

ORGANIGRAMA INTERNO DE LA CARCEL DE MUJERES

No existe un esquema específico del orden de mando; se rige por el esquema nacional. El orden de mando u orden jerárquico es:



MARCO TEÓRICO

LA SISTEMATIZACION

La sistematización es un proceso permanente, acumulativo, de creación de conocimientos a partir de la experiencia de intervención en una realidad social, como un primer nivel de teorización sobre la práctica. Representa la articulación entre la teoría y la práctica, lo cual presenta el reto de desarrollar un lenguaje que exprese, a un nivel conceptual, toda la riqueza y la dinámica presentes en la práctica.

Al ser una actividad teórico-práctica, la sistematización sirve a objetivos de los dos campos y apunta a mejorar la práctica desde lo que ella misma enseña.

Al propiciar la articulación entre el saber popular y el análisis académico, rescata los aprendizajes logrados en la práctica cotidiana de los sectores populares y, en la medida que sea devuelta a ellos, contribuye a potenciar su capacidad de reconocerse como sujetos portadores de conocimientos, experiencias y posibilidades de ser actores de la transformación social.

De otra parte la sistematización, como actividad de producción de conocimiento desde la práctica, aspira a enriquecer, confrontar y modificar el conocimiento teórico existente, contribuyendo a convertirlo en una herramienta útil para comprender y transformar la realidad. Así, la sistematización provoca la reconceptualización pues las concepciones teóricas vigentes son redefinidas a partir de la práctica, por los nuevos conocimientos que se generan en la reflexión sobre la acción.

Para qué se sistematiza

a. Como aporte a la práctica:

La sistematización permite, al reflexionar, cuestionar, confrontar la práctica, superar el activismo, la repetición rutinaria de procedimientos, la pérdida de perspectivas con relación al sentido de la práctica. En esa medida, es un instrumento importante para mejorar la intervención.

b. Como aporte a la teoría:

Como primer nivel de teorización desde la práctica, los nuevos conocimientos que se producen mediante la sistematización de experiencias orientan la producción de conocimientos más ajustados a la realidad del contexto específico y a su transformación. De esta manera la práctica enriquece la teoría.

Sin embargo, la sistematización no genera directamente teoría, ya que produce conocimientos sobre una realidad particular, a partir de la cual no se puede

generalizar. La experiencia particular es irreplicable, los diversos condicionantes que la enmarcan hacen que, en sí misma, sea única.

El objeto de la sistematización

Debido a su carácter de actividad productora de conocimiento, todo proceso de sistematización debe precisar, lo más claramente posible, su objeto, es decir, aquel o aquellos aspectos de la experiencia que serán profundizados en esa sistematización específica.¹⁴

CENTROS CARCELARIOS

Art. 21 **CÁRCELES.** Son establecimientos de detención preventiva, previstos exclusivamente para retención y vigilancia de sindicados.

Las autoridades judiciales señalarán dentro de su jurisdicción, la cárcel donde se cumplirá la detención preventiva. Cuando se trate de un delito cometido en accidente de tránsito y haya lugar de la privación de la libertad, el sindicado solo podrá ser recluso en una casa cárcel. Donde no la hubiere, se trasladará a un pabellón especial. En caso de condena por delito doloso el infractor pasará a una penitenciaria.

Art. 22 **PENITENCIARIAS.** Son establecimientos destinados a la reclusión de condenados y en las cuales se ejecuta la pena de prisión, mediante un sistema gradual y progresivo para el tratamiento de los internos.

Los centros de reclusión serán de alta, media y mínima seguridad (establecimientos abiertos). Las especificaciones de construcción y el régimen interno establecerán la diferencia de estas categorías.

Las autoridades judiciales competentes podrán ordenar y solicitar respectivamente al Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario que los detenidos y condenados sean internados o trasladados a un determinado centro de reclusión en atención a las condiciones de seguridad.

MIENTRAS VOLVEMOS A CASA. SISTEMATIZACION DE EXPERIENCIAS, INDER – MEDELLIN, 2006

... la prisión no pertenece al proyecto teórico de la reforma de penalidad del siglo XVIII, surge a comienzo del siglo XIX como una institución de hecho, casi sin justificación teórica.

Michel Foucault (1988:27)

El sistema carcelario surge en Antioquia en el siglo XIX a partir de las leyes y decretos que definieron la existencia de organizaciones carcelarias que

¹⁴ TALLER PERMANENTE DE SISTEMATIZACIÓN CEAAL. ¿Y cómo se hace?, propuesta de método de Sistematización. Perú, 1992.

establecieran un nuevo orden legal que se ponía en experimentación. Surgió simultáneamente con el sistema de penalización que tuvo como eje la pérdida de la libertad en el deseo de implantar orden.

La concepción monárquica europea de cárcel como mecanismo más de custodia que de castigo, no operó en Antioquia ni en ese momento ni ahora, pues las condiciones de encierro para los presos en aquel entonces iban desde la edificación de obras públicas, largos períodos de desocupación, épocas sin buena alimentación, visitas restringidas y condiciones de hacinamiento similares a las que hoy se encuentran.

Las cárceles continúan siendo el reflejo de las condiciones precarias de muchos sectores de la sociedad colombiana. Allí, las condiciones de resocialización y la situación de los reclusos están supeditadas a la situación de la cárcel, la manipulación del poder entre los mismos presos y el vaivén al que se ven sometidos por la movilización interna de la que hacen parte y ante la cual se ven obligados a actuar independientemente de sus deseos.

El encierro penal será la medida más usada en la clausura de pobres y de incontrolables (locos, prostitutas, enfermos venéreos, vagabundos) en diversas instituciones.

Clasificados por su no-clasificación, deberán ser colocados en un lugar donde se depositen grupalmente. El encierro penal (confirmado en Francia en 1810), ordenará y codificará el encierro, transformando el mal en bien gracias a una cobertura jurídica «más justa», aunque siempre tratando el mal con el mal, por eso el castigo.

La cárcel, a pesar de sus continuas pruebas de ineficacia, debe gran parte de su éxito a la función legitimadora de una vieja práctica que se convierte en la más usada por las sociedades occidentales. Los lugares miserables de las prisiones del mundo «recogen», a miles de pobres que esperan ser condenados o que purgan sus penas. Este modo de administración de la pobreza, explica cómo a pesar de sus «ilegalismos»,¹⁵ la cárcel permanece en el tiempo, circunscribiendo la delincuencia en los pobres, y sobre todo encarnando en ellos toda la delincuencia.

La prisión se instaura como un aparato que busca la transformación del malo en hombre de bien, desde un proceso que se aplica en virtud de un derecho penal reformado por leyes igualitarias, y que persigue modelar una humanidad mejor.

La cárcel es la medida y la pena del pobre, es maquinaria institucional *para* pobres, personas-objetivo que explican con su existencia las condiciones en que se desarrolla su detención y las expectativas que se tienen de ella. El

¹⁵ Foucault se preguntaba sobre la perennidad de esta institución llena de «ilegalismos» que de cierta manera resume simbólicamente a las demás y dejan en las oscuridades aquellas que se debe o desea tolerar.

detenido purga una pena que por definición debe ser *penosa*, lo suficientemente dura para que se logre el objetivo que el castigo contiene.

El mismo término «población penal» remite al concepto de «población», con toda la historia de estigma que conlleva. Por una parte va a referir a las características estructurales de los sectores de vida de los presos: arquitectura concentracionaria, lugares vetustos y húmedos, piezas pequeñas, hacinamiento, carencia de espacios verdes, lejanía de los centros de intercambios — entre otras —; y por la otra, su sola pronunciación hará visible toda la subjetividad que encierra por la funcionalidad de su significación: flojera, maldad, desconfianza, promiscuidad, desajuste familiar, anarquía, ignorancia. La prisión tiene que ser miserable para acoger a miserables, y por ello a lo mejor se asemeja tanto a sus lugares de vida. En este marco, la miseria del *interior* debe ser tan o más miserable que la miseria *exterior* de sus barrios y sus viviendas.

ACCION MIENTRAS VOLVEMOS A CASA

En el plan de desarrollo 2004 – 2007 “MEDELLÍN COMPROMISO DE TODA LA CIUDADANÍA”, se incluye el deporte y la recreación, ***Medellín social e incluyente***, con el propósito de aportar al desarrollo humano integral de la población en situación de vulnerabilidad social en la ciudad de Medellín.

A través de esta acción, el INDER, mediante actividades recreativas, acompaña y apoya a tres tipos de población:

- Personas privadas de la libertad, que se encuentra en instituciones penitenciarias.
- Niños y niñas de y en situación de calle.
- Desplazados.

De acuerdo con las características de cada grupo se realizarán acciones que ayuden y favorezcan la mejora de su calidad de vida.

Dispositivo para la garantía del deporte y la recreación de la población vulnerada de la ciudad de Medellín.

Se convierte en un dispositivo que a través del deporte y la recreación intenta aportar al desarrollo humano integral de la población en situación de vulnerabilidad social de la ciudad de Medellín. Para su desarrollo se debe entender dispositivo como una forma intencionada de intervenir, que hace explícita su apuesta de ser humano, de sociedad, de deporte y recreación, de participación, etc.

OBJETIVO GENERAL

- Promover las condiciones y oportunidades para la garantía del derecho al deporte y la recreación de la población en situación de vulnerabilidad social, mediante la construcción de dispositivos de deporte y recreación.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Promover la constitución y consolidación de organizaciones de deporte y recreación con las poblaciones en situación de vulnerabilidad social de la ciudad de Medellín.
- Apoyar con recursos materiales y talento humano, la implementación de los dispositivos de deporte y recreación.
- Capacitar los actores de la acción en gestión, organización y ejecución de programas deportivos y recreativos.

Propiciar el acceso de la población en situación de vulnerabilidad social a los programas y acciones ofrecidas por el INDER Medellín.

Dicha acción entiende esta situación, como la promoción de condiciones y oportunidades a través de aspectos tales como: la constitución de organizaciones deportivas y recreativas, la inclusión de las poblaciones beneficiadas de la Acción en programas y acciones desarrollados por el INDER de Medellín, el mejoramiento y la construcción de equipamientos en aquellos lugares donde se actúa con la Acción, dotación de implementos y acompañamientos para la construcción y consolidación de condiciones permanentes y sostenibles en torno a al garantía del derecho al deporte y la recreación.

MIENTRAS VOLVEMOS A CASA Y SU COMPONENTE POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD.

Dispositivo que a través del deporte y la recreación aporte al desarrollo de los internos de los diferentes centros carcelarios y penitenciarios de la ciudad de Medellín y su área metropolitana, para vigencia del 2006.

Es una propuesta que apunta a generar niveles de organización al interior de los centros, que permitan a mediano y largo plazo garantizar la continuidad de la prácticas deportivas y recreativas, garantes del cumplimiento de un derecho irrenunciable de esta población, en situación hoy de vulnerabilidad social.

FUNDAMENTOS DE LA RESOCIALIZACION POR MEDIO DEL DEPORTE, LA RECREACION Y LA ACTIVIDAD FÍSICA.

Tal vez la prisión no es un sitio adecuado para conseguir la rehabilitación del delincuente, pero es uno de los marcos donde se debe desarrollar el mismo, con sus ventajas e inconvenientes. Se sabe que estos son numerosos, pero también por desgracia, a veces, hasta que la persona no ingresa en prisión, no puede recibir "ayuda" para superar las carencias que le llevaron a delinquir.

En los centros Penitenciarios hay escuelas, trabajo, actividades deportivas, etc. El tratamiento penitenciario, en sentido amplio, puede ser todo tipo de intervención o actividad que favorezca una nueva vida sin delitos. En este caso concreto el INDER actuará guiado por su saber hacer, entendiendo desde los planteamientos teóricos existentes, que el deporte y la recreación posibilitan adelantar procesos de cambio en la estructura de la personalidad del ser humano, desde el placer lúdico al practicar dichas actividades, como metodología válida en todo proceso de enseñanza- aprendizaje.

El trabajo con los internos desde el enfoque lúdico, incluyendo actividades deportivas, artísticas, culturales, recreativas intenta lograr la competencia psicosocial de los mismos, la que consta de tres componentes básicos:

1. Tener una concepción positiva de sí mismo, es decir, una buena autoestima. Uno de los caracteres del perfil medio de los internos de nuestras cárceles es que tienen una concepción negativa de sí mismos y, por lo tanto, muy baja autoestima. Esto es una carencia que debe ser superada.
2. Confianza en la sociedad. Otra característica de nuestros internos es que desconfían totalmente de la comunidad, pues se sienten maltratados por ella y muchas veces es verdad, pues han sufrido maltratos desde que nacieron: familias pobres y marginales, falta de proceso educativo, no-inserción laboral, negación del derecho a disfrutar de actividades recreativas y deportivas.
3. Crear en ellos una vida caracterizada por la iniciativa, el esfuerzo y la resolución de problemas. Muchos sujetos terminan delinquir por la falta de formación en habilidades sociales y en la resolución de problemas. No se les ha capacitado suficientemente para vivir en sociedad y crean "situaciones conflictivas" porque no saben resolver sus "problemas sociales".

El deporte y la recreación al interior de los centros carcelarios pretenden ofrecer al interno soluciones a las deficiencias personales y sociales que hayan motivado su capacidad criminal o inadaptabilidad social, para que cuando sea puesto en libertad no vuelva a delinquir. (Reasimilación de normas de comportamiento y convivencia).¹⁶

OBJETIVO GENERAL

Liderar la creación y consolidación de la escuela de formación deportiva y recreativa, que propenda por el desarrollo humano de la población privada de la libertad, y que a mediano y largo plazo permita la redención de pena de estos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Liderar el proceso de conformación y consolidación de organizaciones deportivas y recreativas en los centros penitenciarios.

Capacitar a las internas en gestión, organización y ejecución de programas deportivos y recreativos.

Apoyar con recursos materiales y humanos la implementación en los clubes deportivos y recreativos.

En la búsqueda de beneficios:

INDIVIDUALES

- Autoestima
- Crecimiento personal
- Iniciativa y toma de decisiones

COLECTIVOS

- Mayores niveles de organización y participación
- Mayores niveles de tolerancia y convivencia
- Mejores condiciones para la población adulta mayor
- Mejores condiciones para los discapacitados y los psiquiátricos

METODOLOGÍA

¹⁶ INDER MEDELLÍN. Mientras Volvemos a Casa. Centros Carcelarios. Planteamiento del problema. 2004.

Aprender jugando. Eje central de la propuesta.

- Capacitación del interno en lo relativo a la organización, ejecución y evaluación de actividades de tipo deportivo y recreativo, en el sentido amplio de estos conceptos (incluyendo lo artístico, cultural) etc.
- Posibilidad de participar en grupos de proyección, convirtiéndose en agentes multiplicadores de las acciones aprendidas.
- Ofrecer al interno la oportunidad de descubrir su propio talento para la práctica de actividades lúdicas y deportivas, así como su habilidad en el manejo grupal.
- Orientación más profunda, para que se convierta en una opción vocacional ocupacional, cuando cumplan la pena.
- El proceso constará de prácticas de menor a mayor complejidad.
- Superada esta etapa se procederá a incluir a los internos de todos los patios como beneficiarios directos de las acciones del programa acompañados por el personal del INDER.

POBLACION VULNERADA

Población en condición de riesgo, que dificulta, inhabilita e invalida de manera inmediata o en el futuro, a los grupos afectados, en la satisfacción de su bienestar – tanto de subsistencia como de calidad de vida – en contextos socio históricos y culturalmente determinados.

Se entiende vulnerabilidad social como la combinación entre la situación actual de vulneración y la perspectiva de riesgo a futuro, en tanto que la vulneración se asocia con la condición de carencia presente y la vulnerabilidad social como un referente dinámico que permite proyectar intervenciones, buscando la participación de la población.

Hay una creencia generalizada de que, “al preservar los derechos y condiciones de vida de los presos se incurre en una desprotección de las víctimas”. Afirman que ese postulado es erróneo ya que si se cuida y mejora la situación del condenado, no sólo se beneficia él y su familia sino todo el cuerpo social, atendiendo el presente y, por lo tanto, el futuro de una persona que, inevitablemente, regresará al mundo libre del que fue apartado”¹⁷

He querido que estos personajes sean oscuros; que nada los haya predispuesto para algún brillo; que no estén dotados de ninguna de esas grandezas que se establecen y se reconocen: las del nacimiento, de la fortuna,

¹⁷ NEUMAN, Elías. Prisión abierta y las víctimas del sistema penal.

de la santidad, del heroísmo o del genio; que pertenezcan a esos miles de existencias que están destinadas a pasar sin dejar huella; que haya en sus desgracias, en sus pasiones, en sus amores, y en sus odios algo de gris y de ordinario para la mirada de lo que se estima digno de ser contado.

(FOUCAULT, 1994:12)

POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD

Las personas que en su indebido poder realizan actos que van en contra de las leyes establecidas por los diferentes entes, llevan a cabo actos que bajo los parámetros establecidos no son vistos como legales, coherentes y necesarios, por lo tanto y cobijados bajo la ley son retenidos y enclaustrados en diferentes centros considerados cárceles o centros penitenciarios, perdiendo así algunos derechos especialmente la libertad. Se considera así como población privada de la libertad.

QUE ES IMPACTO SOCIAL

Es el proceso de valoración de un proyecto social, donde se miran la eficiencia y la eficacia de los proyectos sociales. Se valoran los adelantos alcanzados, los logros y determinar la eficacia del apoyo de la institución al desarrollo del trabajo.

Es la estrategia que permite conocer la marcha del proyecto social, valorar el cumplimiento de objetivos propuestos, proporcionar la información y oportuna para la toma de decisiones mejorando la marcha del proyecto y sistematizando las experiencias propias del mismo.

Es el grado máximo de cumplimiento de los objetivos con respecto tanto al grupo con que se adelanta el proyecto social, como también, al espacio o región donde se desenvuelve la acción.

Es el proceso de identificación, análisis y explicitación de los cambios o modificaciones que se han producido en las condiciones sociales de la población – sujeto y en su entorno, como consecuencia de la aplicación de los proyectos.

En consecuencia la ejecución de los proyectos diseñados debe producir una serie de cambios o transformaciones (políticas, económicas, sociales, culturales, ambientales) tanto en los actores sociales estratégicos, como en el contexto o entorno donde se realiza la acción.

Debe ser entonces posible de verificar y medir el impacto sobre los agentes del proyecto social. (Garzón, 1994).

Es la valoración y evaluación de la trascendencia, a mediano y largo plazo, de un proyecto social específico sobre las personas, grupos, regiones, tanto como sobre el medio y la sociedad en general, donde el proyecto se ha desarrollado, o sea, es la valoración de lo que dejó el proyecto después de un tiempo de haberse realizado las actividades y las tareas; es la evaluación del “bien a largo plazo” del “papel transformador” del proyecto social en materia de desarrollo personal, desarrollo grupal.

- Definición de Becker:

El proceso de identificar las consecuencias futuras de una acción presente o propuesta que está relacionada con individuos, organizaciones y macro sistemas sociales.

- Definición de Vanclay:

El proceso de analizar y manejar las consecuencias intencionales y no intencionales de los desarrollos, así como proporcionar un medio ambiente biofísico y humano, más sostenible y equitativo¹⁸

IMPACTO

Es el cambio en las condiciones de vida o conductas en una población, luego de ser intervenida en aspectos sociales, económicos, etc.

LOS INDICADORES DE IMPACTO¹⁹

Sobre este tema se sugiere la lectura del documento “Los indicadores en la evaluación del impacto de programas” escrito por el Doctor Juan Martín Sandoval De Escurdia y la Licenciada María Paz Richard Muñoz, disponible en: <http://www.cddhcu.gob.mx/bibliot/publica/inveyana/polisoc/pdf/0403.pdf>

METODOLOGIA

El enfoque de esta sistematización es **Histórico hermenéutico** de corte Cualitativo, ya que se busca interpretar la realidad de las personas en este caso las internas del centro de reclusión de mujeres de Medellín, así como recoger la experiencias vividas, características, sentires, conceptos y visiones desarrolladas por los practicantes de la Universidad de Antioquia, funcionarios del INDER y personal del INPEC, que intervienen en el programa.

POBLACION

¹⁸ QUINTERO URIBE, Víctor Manuel. Evaluaciones de proyectos sociales, construcción de indicadores. Fundación FES, 1998.

¹⁹ MONDRAGÓN Pérez, Angélica R. ¿Qué son los indicadores?, Notas. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), No. 19, Julio-septiembre, 2002, Pág. 52 y sigs.

UNIVERSO: Todas las internas del centro de reclusión de mujeres de Medellín (373 según datos de agosto de 2006)

MUESTRA: grupo de 60 internas que participan del programa, 15 guardias del INPEC, y 5 practicantes de la Universidad de Antioquia.

TECNICAS DE RECOLECCION DE INFORMACION

- Entrevistas en profundidad (no estructuradas)
- Observación de campo
- Grupos focales
- Historias de vida
- Personas clave
- Encuestas

DISEÑO ENCUESTAS

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN FÍSICA
PRACTICA IX-X
ENFASIS EN ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA

Percepción de las internas que participan activamente de las actividades.

El formato que se presenta a continuación tiene por objetivo conocer la percepción que tienen las internas del Centro Penitenciario Cárcel de Mujeres de Medellín acerca del impacto social del programa "Mientras volvemos a casa" en su componente "Población privada de la libertad". Esta información será utilizada solo con fines académicos y su confidencialidad será garantizada. Le solicitamos de manera comedida dar respuesta veraz para efectos de nuestra sistematización.

Fecha:

Edad:

Tiempo de Reclusión:

Patio:

Instrucciones: A continuación encontrará una serie de preguntas con diferentes posibilidades de respuesta; **SEÑALE** sólo una de ellas, según su criterio. Se debe responder todas las preguntas.

1. ¿Realizaba alguna actividad física, deportiva o recreativa regularmente, antes de estar al interior del centro de reclusión?

- a. Siempre
- b. Ocasional mente
- c. Nunca

2. ¿Durante su permanencia en el centro de reclusión ha participado con regularidad de alguna actividad física, deportiva o recreativa, antes de las actividades desarrolladas por los practicantes?

Si ¿Cuál? _____

No

Cual era la intensidad semanal:

1 vez: _____

2 veces: _____

3 veces: _____

Mas: _____

3. ¿Actualmente participa de las actividades desarrolladas por los practicantes?

- a. Siempre
- b. A menudo
- c. Ocasionalmente

Por

qué? _____

4. ¿Cual es su principal objetivo cuando participa en las diferentes actividades desarrolladas por los practicantes?

- a. Por mejorar o mantener su salud.
- b. Por estar en forma física
- c. Por competencia
- d. Por pasar el tiempo
- e. Por diversión
- f. Otra ¿Cuál? _____

5. ¿De las actividades planteadas por los practicantes, cual es en la que mas le agrada participar?

- a. Deporte (Micro, Baloncesto, Voleibol) ¿Cuál? _____
- b. Lúdico-Recreativas (juegos múltiples, capacitaciones en recreación) ¿Cuál? _____
- c. Ejercicio físico (Trote, aeróbicos, Trabajo en colchoneta, Multifuncional) ¿Cuál? _____
- d. Todas las anteriores

6. ¿Cree usted que al no realizar algún tipo de actividad física al interior del centro carcelario, se puede ver afectada en aspectos como?

- a. Estrés
- b. Depresión

- c. Agresividad
- d. Todas las anteriores
- e. Ninguna de las anteriores, otras

¿Cuál? _____

Por
qué? _____

7. ¿Realiza alguna actividad física, deportiva o recreativa, cuando los practicantes no se encuentran al interior de la cárcel?

Si ¿Cuál? _____

No _____

Por qué? _____

8. ¿Ha visto beneficios en su calidad de vida desde que participa de las actividades desarrolladas por los practicantes?

Si

¿Cómo? _____

No _____

Por

qué? _____

9. ¿Cree usted que las actividades desarrolladas por los practicantes, le aportan elementos significativos a su proceso de resocialización?

Si

_____ Cuáles? _____

No _____

Por qué? _____

10. ¿En las actividades desarrolladas por los practicantes, se ha evidenciado algún cambio frente a los valores sociales con sus compañeras?

a. Mayor respeto por la otra

b. Solidaridad para alcanzar los objetivos de la actividad

c. Tolerancia cuando una compañera comete un error en el desarrollo de la actividad

d. Todas las anteriores

e. No se ha evidenciado ningún cambio

f. Otros cambios

¿Cuáles? _____

11. ¿Cuáles han sido los cambios más significativos y notorios en el centro carcelario, desde que comenzó el proceso de los practicantes, no solo cuando se hace la practica deportiva, sino durante todo el tiempo?

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN FÍSICA
PRACTICA IX-X
ENFASIS EN ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA

Percepción de las internas que no participan de las actividades, pero observan constantemente el desarrollo de las mismas

El formato que se presenta a continuación tiene por objetivo conocer la percepción que tienen las internas del Centro Penitenciario Cárcel de Mujeres de Medellín acerca del impacto social del programa "Mientras volvemos a casa" en su componente "Población privada de la libertad". Esta información será utilizada solo con fines académicos y su confidencialidad será garantizada. Le solicitamos de manera comedida dar respuesta veraz para efectos de nuestra sistematización.

Fecha:

Edad:

Tiempo de Reclusión:

Patio:

Instrucciones: A continuación encontrará una serie de preguntas con diferentes posibilidades de respuesta; SEÑALE sólo una de ellas, según su criterio. Se debe responder todas las preguntas.

1. ¿Realizaba alguna actividad física, deportiva o recreativa regularmente, antes de estar al interior del centro de reclusión?
 - a. Siempre
 - b. Ocasional mente
 - c. Nunca

2. ¿Por qué no participa activamente de las actividades desarrolladas por los practicantes?
 - a. Por pereza
 - b. Las actividades no son de su agrado
 - c. Por problemas de salud
 - d. Por un impedimento físico

e. Por no socializar con algunas personas
f. Ninguna de las anteriores
¿Cuál? _____

3. ¿Participa regularmente de algún tipo de actividad física, deportiva o recreativa, diferente a la realizada por los practicantes al interior del centro de reclusión?

Si ¿Cuál?,
¿Cuántas veces a la semana? _____
No _____

4. ¿Cual es su objetivo cuando observa las actividades que desarrollan los practicantes?

- a. Por pasar el tiempo
- b. Por diversión
- c. Para controlar el estrés
- d. Otra ¿Cuál? _____

5. ¿Considera usted que desde que observa las actividades que desarrollan los practicantes, su calidad de vida al interior del centro carcelario se ha visto favorecida?

- a. Si ¿Por qué? _____
- b. Todo sigue igual

6. ¿Cree usted que las internas que participan activamente de las actividades desarrolladas por los practicantes, pueden mejorar su salud y con esto mejorar la calidad de vida al interior del centro de reclusión?

Si _____
No _____ ¿Por qué? _____

7. ¿Ha notado algún cambio de actitud en las internas, desde que participan de las actividades planteadas por los practicantes, frente a los valores sociales?

- a. Mayor respeto entre compañeras
- b. Mayor posibilidad de trabajo en equipo
- c. Tolerancia con la compañera que se equivoca
- d. Todo sigue igual
- e. Otra

¿Cuál? _____

8. ¿Qué aspecto considera usted que se podría mejorar y se convirtiera en un factor motivacional para que usted participe?

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN FÍSICA
PRACTICA IX-X
ENFASIS EN ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA

Percepción de los funcionarios del INPEC del centro de reclusión de mujeres de mujeres de Medellín

El formato que se presenta a continuación tiene por objetivo conocer la percepción que tienen las internas del Centro Penitenciario Cárcel de Mujeres de Medellín acerca del impacto social del programa "Mientras volvemos a casa" en su componente "Población privada de la libertad". Esta información será utilizada solo con fines académicos y su confidencialidad será garantizada. Le solicitamos de manera comedida dar respuesta veraz para efectos de nuestra sistematización.

Fecha: _____ Sexo M ___ F _____

Cargo:

Numero de encuesta:

Objetivo: Recolectar la información pertinente; para dar sustentación al proceso investigativo

Instrucciones: A continuación encontrará una serie de preguntas con diferentes posibilidades de respuesta; SEÑALE sólo una de ellas, según su criterio. Se debe responder todas las preguntas.

1. ¿En lo observado desde su puesto de trabajo, considera que las internas adoptan estilos de vida más agresivas, estresantes y problemáticas?
 - a. En su totalidad
 - b. En su mayoría
 - c. Unas pocas
 - d. Ninguna

2. ¿Cuál cree usted, que es la principal causa por la cual las internas adoptan estos estilos de vida al interior del centro de reclusión?
 - a. Hábitos de sedentarismo traídos desde su condición de vida general
 - b. Pereza para realizar algún tipo de deporte o ejercicio u otro tipo de actividad producto desde su nueva condición de reclusión
 - c. Pocos espacios físicos
 - d. El hacinamiento
 - e. Pocos recursos materiales
 - f. Ausencia de programas que fomenten las prácticas deportivas, la recreación y el ejercicio físico, desde las políticas carcelarias trazadas por el INPEC
 - g. Todas las anteriores

h. Ninguna ¿Cuál? _____

3. ¿Existe o existió, algún programa promovido por el INPEC, para promover la convivencia, la disminución del estrés, la no agresividad, la tolerancia y mejorar su estilo de vida al interior del centro de reclusión?

Si ¿Cuál? _____

No _____

4. ¿Cree usted que el sedentarismo afecta a las internas desde su condición de reclusión, de forma más significativa en?

- a. Su salud mental
- b. Su salud física
- c. Su salud emocional
- d. Todas las anteriores

e. ¿Cómo lo ha visto reflejado? _____

5. ¿Cree usted que la falta de actividad física de las reclusas disminuye su calidad de vida, en tanto estén al interior del centro de reclusión?

Si _____

No _____

Si su respuesta es positiva, en qué aspectos se ve más reflejada

- a. Su actitud personal
- b. Convivencia
- c. Manifestación de enfermedades
- d. Indiferencia
- e. Otras ¿Cuál? _____

6. ¿Cree usted que las actividades desarrolladas en el programa mientras volvemos a casa, por los practicantes, desde la educación física, el deporte y la recreación, pueden disminuir la incidencia de esos factores ya mencionados en las reclusas?

- a. En gran medida
- b. En regular medida
- c. No disminuye la incidencia

Por qué? _____

7. ¿Las políticas de intervención del programa mientras volvemos a casa, planteadas desde la educación física, el deporte y la recreación y

desarrollada por los practicantes al interior del centro de reclusión, pueden favorecer el proceso de resocialización de las internas?

- a. En gran medida
- b. En regular medida
- c. No favorece el proceso de resocialización de las internas

Sustente brevemente _____

8. ¿Cree usted que en el proceso de intervención que realizan los practicantes en el programa mientras volvemos a casa potencializa valores de convivencia en las internas tales como: son validas varias respuestas?

- a. Respeto
- b. Tolerancia
- c. Solidaridad
- d. Otras ¿Cuáles? _____

ENCUESTA

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN FÍSICA
PRACTICA IX-X
ENFASIS EN ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA

Percepción de los practicantes

El formato que se presenta a continuación tiene por objetivo conocer la percepción que tienen las internas del Centro Penitenciario Cárcel de Mujeres de Medellín acerca del impacto social del programa "Mientras volvemos a casa" en su componente "Población privada de la libertad". Esta información será utilizada solo con fines académicos y su confidencialidad será garantizada. Le solicitamos de manera comedida dar respuesta veraz para efectos de nuestra sistematización.

Fecha: _____ Sexo: M _____ F _____

Nombre: _____

Programa de intervención: _____

Numero de encuesta: _____

Objetivo: Recolectar la información pertinente; para dar sustentación al proceso investigativo

Instrucciones: A continuación encontrará una serie de preguntas con diferentes posibilidades de respuesta; SEÑALE sólo una de ellas, según su criterio. Se debe responder todas las preguntas.

1. ¿Desde su vivencia en la praxis que ha desarrollado en el centro de reclusión durante los últimos meses, considera usted que las internas adoptan en de su estilo de vida actitudes agresivas, intolerantes, estresantes, entre otras?
 - a. En su totalidad
 - b. En su mayoría
 - c. Unas pocas
 - d. ninguna

Porque? _____

2. ¿Cuál cree usted que es la principal causa por la cual las reclusas adoptan estos comportamientos o actitudes?
 - a. Hábitos traídos desde su condición de vida general
 - b. Pereza para realizar algún tipo de deporte o ejercicio; producto de su condición de interna
 - c. Espacios físicos insuficientes
 - d. El hacinamiento
 - e. Pocos recursos materiales
 - f. Ausencia de programas que fomenten la practica deportiva, recreativa, por parte del centro carcelario
 - g. Todas las anteriores
 - h. Ninguna ¿Cuál? _____

3. ¿Cree usted que la falta de promoción de la práctica deportiva afecta a las internas desde su condición de reclusión, de forma mas significativa en?
 - a. Su salud mental
 - b. Su salud física
 - c. Su salud emocional
 - d. Todas las anteriores
 - e. Desde su vivencia como lo ha visto reflejado _____

4. ¿Cree usted que al acabarse el programa mientras volvemos a casa, las internas disminuirán su calidad de vida, en tanto estén al interior del centro de reclusión?
Si _____
No _____
¿Por qué?

Preguntas relacionadas con el proceso de intervención

5. ¿Desde su experiencia en el proceso de intervención, cuales son las actividades que prefieren las internas, con las que usted comparte?
- a. Deportivas
 - b. Recreativas
 - c. Ejercicio físico
 - d. Todas las anteriores

6. ¿Cuál es el número promedio de internas que participan activamente de las actividades que usted desarrolla?
- a. Entre 1 y 10 internas
 - b. Entre 10 y 20 internas
 - c. Entre 20 y 30 internas
 - d. Más de 30 internas

7. ¿Considera usted que las actividades que ha desarrollado al interior del centro de reclusión han mejorado la condición de las internas?
- Si _____
- No _____

Sustente brevemente _____

8. ¿Cree usted que el proceso de intervención que realiza, desde los propósitos trazados en el proyecto “mientras volvemos a casa”, se puede lograr potencializar valores de convivencia ciudadana como: (Son válidas varias respuestas?)
- a. Respeto
 - b. Tolerancia
 - c. Solidaridad
 - d. Resiliencia
 - e. otros ¿Cuáles? _____

9. ¿Cree usted que las actividades desarrolladas al interior del centro de reclusión favorecen el proceso de resocialización de las internas?
- Si _____
- No _____

¿Por qué? _____

10. Realice un cuadro comparativo en el cual se refleje el antes y el después de los aspectos sociales de las internas.

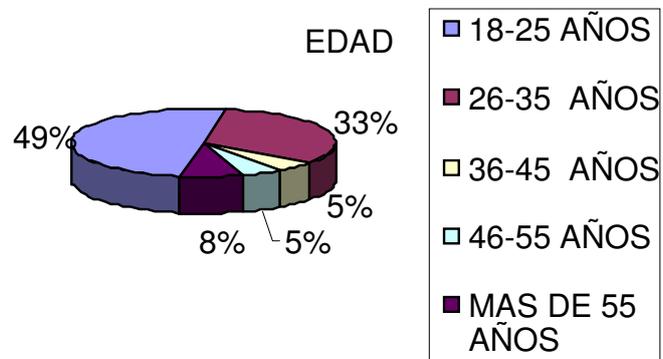
--	--

11. ¿Cómo mide el impacto de las actividades que usted programa, qué tipo de indicadores utiliza?

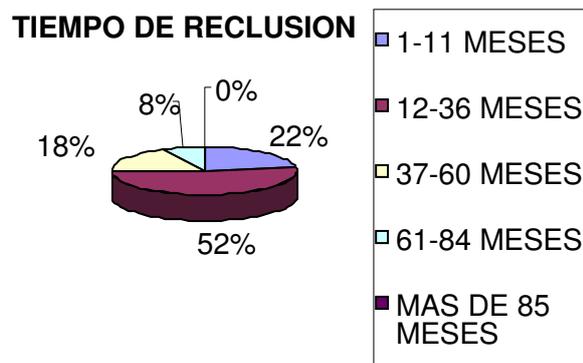
ANÁLISIS DE RESULTADOS (GRAFICAS)

PERCEPCIÓN DE LAS INTERNAS QUE PARTICIPAN.

Promedio de edad.

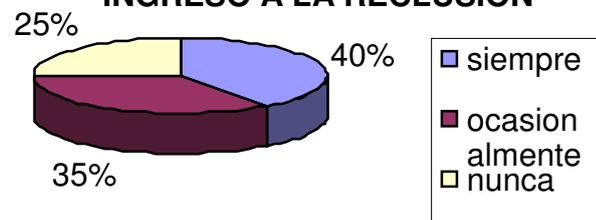


Promedio de tiempo de reclusión



1 ¿Realizaba alguna actividad física, deportiva o recreativa regularmente, antes de estar en el centro de reclusión?

FRECUENCIA ACT. FIS. ANTES DEL INGRESO A LA RECLUSION



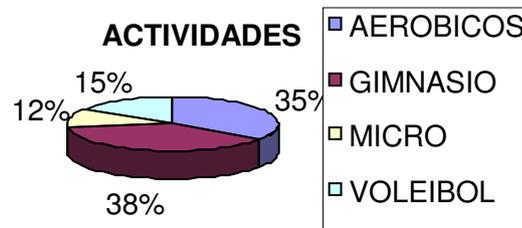
Se observa que la realización de actividades físicas ha sido una constante, lo que indica que el deporte está presente en diferentes ámbitos de nuestra sociedad y no excluye a ninguna persona.

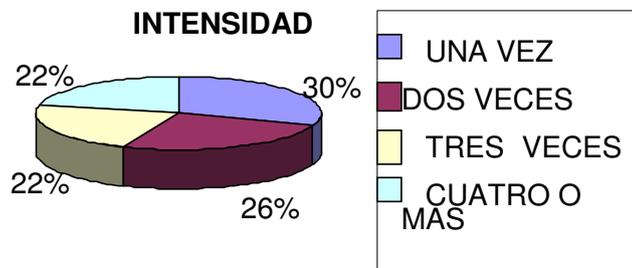
2. ¿Durante su permanencia en el centro de reclusión, ha participado con regularidad de alguna actividad física, deportiva o recreativa, antes de las actividades desarrolladas por los practicantes?

PARTICIPACION ANTES DEL INGRESO DE LOS PRACTICANTES



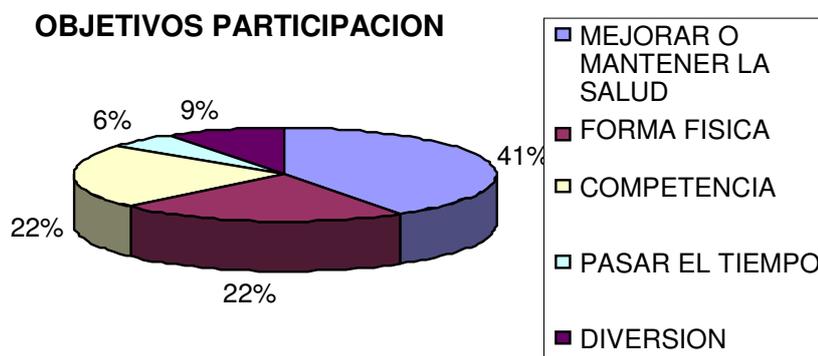
ACTIVIDADES





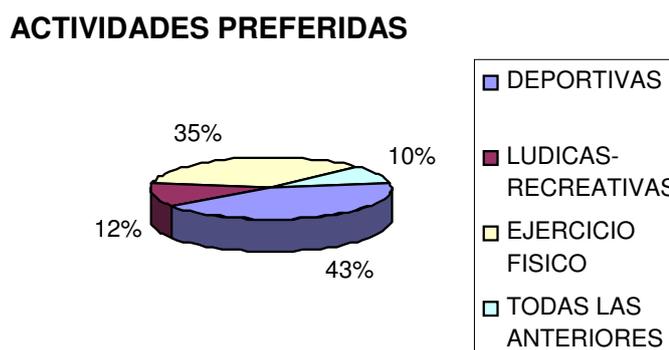
La participación en actividades deportivas ha sido significativa, lo que da cuenta del gusto por la práctica; se ve reforzado además por la frecuencia de realización.

3. ¿Cuál es su principal objetivo cuando participa de las diferentes actividades desarrolladas por los practicantes?

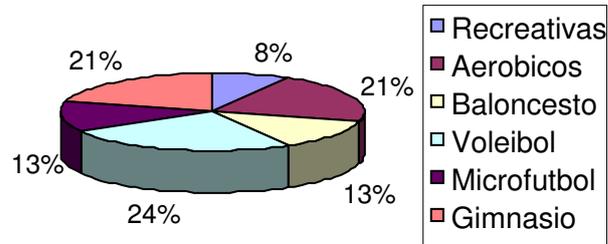


Se observa que reconocen la importancia del deporte en el mantenimiento de la salud, no sólo a nivel físico, sino también mental. Así mismo, indica que los practicantes han logrado generar conciencia acerca del valor de la práctica de actividades físicas fuera y dentro de la cárcel.

4. ¿De las actividades planteadas por parte de los practicantes, cuál es en la que más le agrada participar?



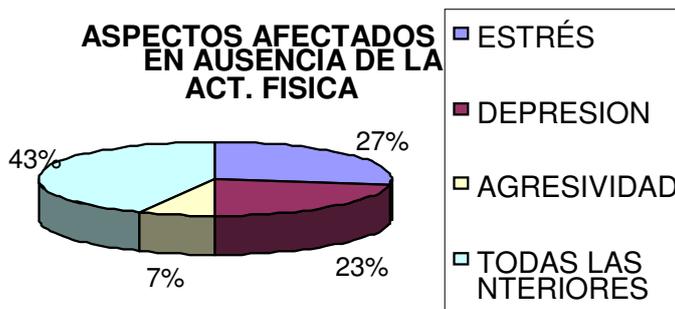
ACTIVIDADES



Las actividades deportivas entre las que están incluidas el voleibol, el microfútbol y el baloncesto han mostrado captar más intensamente el interés de esta población, debido a un gusto previo o a un gusto adquirido en la institución.

El ejercicio físico es el siguiente en la lista de preferencias con actividades como: trote, aeróbicos, trabajo en colchoneta y multifuncional, esto a raíz del buen desempeño que han mostrado los practicantes a la hora de incentivar exitosamente a las internas para que participen de las actividades propuestas.

5. ¿Cree usted que al no realizar ningún tipo de actividad física, al interior del centro carcelario, se puede ver afectada en aspectos tales como?

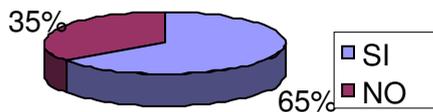


RAZONES
DETERIORO DE LA SALUD
AUMENTO DEL ESTRÉS
AUMENTO DEL LIBRE

La falta de práctica de actividades físicas se ve reflejada de manera negativa en su estado emocional y anímico, lo que se expresa como estrés, depresión y agresividad. Así pues, esto indica que la práctica de deportes es una manera de canalizar sentimientos negativos que a menudo sienten las reclusas debido a su difícil situación; repercute positivamente en la convivencia en la cárcel, al propagar valores como la tolerancia.

6. ¿Realiza alguna actividad física, deportiva o recreativa, cuando los practicantes no se encuentran al interior de la cárcel?

ACT.FISICA SIN PROFESORES

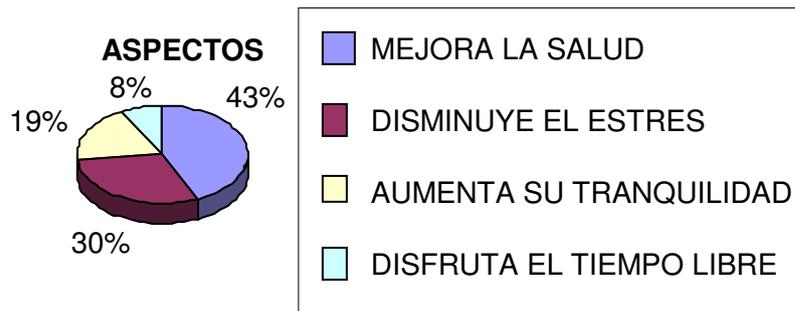


RAZONES
MANTENIMIENTO
BIENESTAR FISICO
FALTA ACOMPAÑAMIENTO

Se evidencia que aún en ausencia de los profesores practicantes, las internas continúan con las prácticas, lo que indica que han tomado conciencia de la importancia de una práctica constante de las diferentes modalidades deportivas implementadas.

7. ¿Ha visto beneficios en su calidad de vida, desde que participa de las actividades desarrolladas por los practicantes?

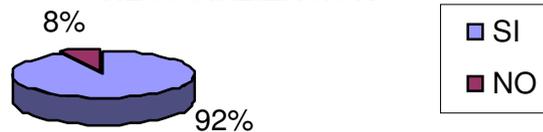
BENEFICIOS EN LA CALIDAD DE VIDA



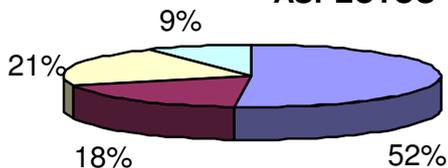
Los han sido significativos, ya que un gran porcentaje de las encuestadas (90%) opina que su calidad de vida ha incrementado. Dichos beneficios se han dado a muchos niveles, entre los que destacan el mejoramiento de la salud y la disminución del estrés, factores que ayudan a atenuar la penosa situación de las internas.

8. ¿Cree usted que las actividades desarrolladas por los practicantes le aportan elementos significativos a su proceso de resocialización?

MEJORA EN PROCESO DE RESOCIALIZACION



ASPECTOS

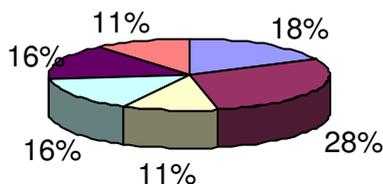


- ▣ CONVIVENCIA
- ▣ MOTIVACION
- ▣ MENOS ESTRÉS
- ▣ MAS CONOCIMIENTO

El aporte al proceso de resocialización de las internas dado por la práctica de actividades físicas se puede ver principalmente en la mejora de aspectos tan relevantes como la convivencia, que ha sido uno de los logros más significativos en todo el proceso y que ha dejado grandes enseñanzas tanto para ellas como para los practicantes.

9. ¿Cuáles han sido los cambios más significativos y notorios en el centro carcelario, desde que comenzó el proceso con los practicantes, durante la práctica deportiva y el resto de tiempo?

CAMBIOS MAS SIGNIFICATIVOS



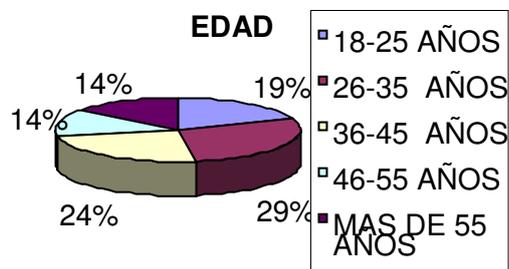
- ▣ MAS TOLERANCIA
- ▣ MAS CONVIVENCIA
- ▣ MEJORA EN SALUD
- ▣ MEJOR ESTADO DE ANIMO
- ▣ AMOR POR EL EJERCICIO
- ▣ MAS MOTIVACION

Es evidente que el programa ha realizado cambios importantes en la mentalidad de las participantes, quienes expresan que gracias a él, han mejorado su tolerancia, su convivencia, su salud, el estado de ánimo, entre

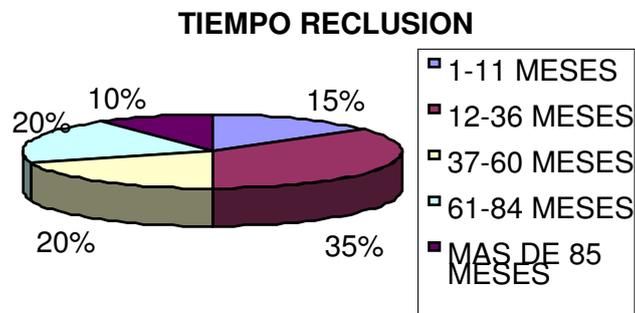
otras. Además, refieren que el programa ha hecho más llevadera su estadía en la prisión.

PERCEPCIÓN DE LAS INTERNAS QUE NO PARTICIPAN

Promedio edad.

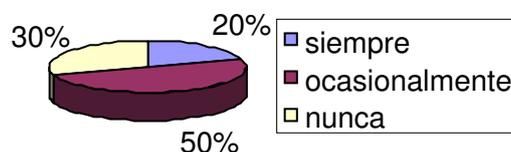


Promedio tiempo de reclusión.



1. . ¿Realizaba alguna actividad física, deportiva o recreativa regularmente, antes de estar en el centro de reclusión?

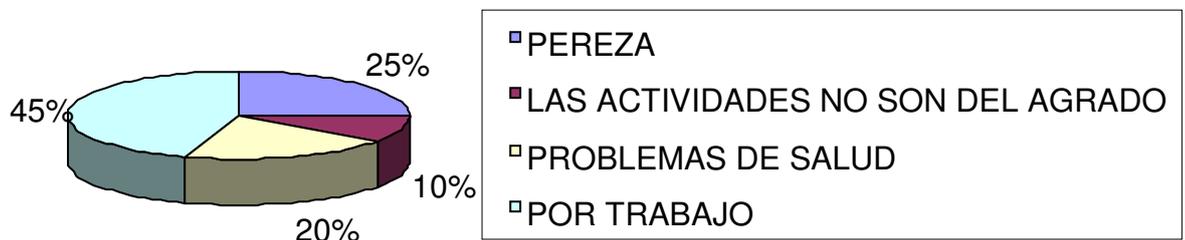
ACTIVIDAD FIS. ANTES DE INGRESAR A LA RECLUSIÓN



La grafica demuestra que la población no participante no era reacia a la práctica deportiva, ya que por fuera realizaban algún tipo de actividad física, pero que al interior de la penitenciaría han tenido cambios actitudinales que no les han permitido la participación en las diferentes actividades.

2. ¿Por qué no participa activamente de las actividades desarrolladas por los practicantes?

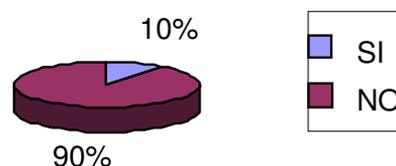
RAZONES DE NO PARTICIPACION



La gráfica indica que la escasez de tiempo es el principal impedimento para la realización de las actividades, ya que las internas tienen otras obligaciones como el trabajo y el estudio, que no les permiten la asistencia a las actividades, a pesar de que se interesen por ellas.

3. ¿Participa regularmente de algún tipo de actividad física, deportiva o recreativa, diferente a la realizada por los practicantes en el centro de reclusión?

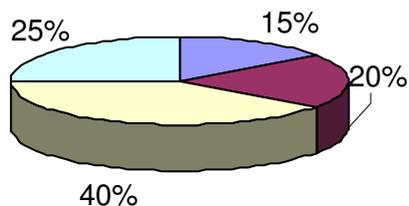
PARTICIPACION ACTIVIDADES NO REALIZADAS POR LOS PRACTICANTES



El 90% no realiza ningún tipo de actividad física, lo que indica que los practicantes son esenciales para motivar a las internas a la continuidad de los procesos de aprendizaje de la práctica deportiva.

4. ¿Cuál es su objetivo cuando observa las actividades que desarrollan los practicantes?

OBJETIVOS DE SU OBSERVACION

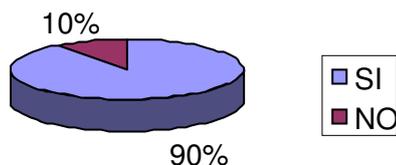


- PASAR EL TIEMPO
- DIVERSION
- CONTROL DE ESTRÉS
- NO OBSERVA

Es evidente que las reclusas tienen elevados niveles de estrés, que intentan controlar de diversas maneras, y que una de las maneras que mejor funciona es el deporte, aunque sólo sea su observación.

5. ¿Cree usted que las internas que participan activamente de las actividades desarrolladas por los practicantes, pueden mejorar su salud y con esto mejorar la calidad de vida al interior del centro de reclusión?

MEJORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PARTICIPANTES

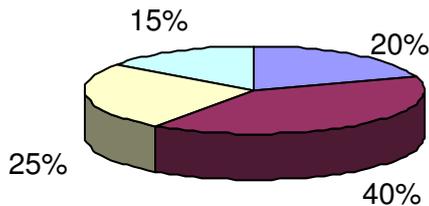


RAZONES
DISMINUCIÓN DEL ESTRÉS
MEJORA DEL AUTOESTIMA
MAS TOLERANCIA

La mejora en la calidad de vida de las participantes es evidente incluso para las no participantes, lo que da cuenta del impacto positivo de la realización de actividades físicas a través del programa sobre la situación de las reclusas.

6. ¿Ha notado algún cambio de actitud en las internas, desde que participan de las actividades planteadas por los practicantes frente a los valores sociales?

CAMBIOS EN LA ACTITUD DE LAS INTERNAS PARTICIPANTES

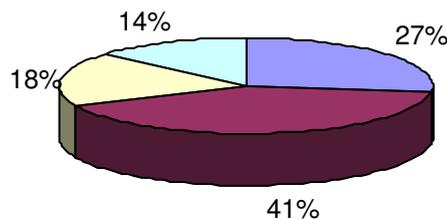


- MAYOR RESPETO POR LAS COMPAÑERAS
- MAYOR TRABAJO EN EQUIPO MAS TOLERANCIA CON LAS COMPAÑERAS QUE SE EQUIVOCAN
- LAS COMPAÑERAS QUE SE EQUIVOCAN
- TODO SIGUE IGUAL

Los resultados muestran que las reclusas no participantes ven cambios positivos en sus compañeras participantes, cambios que incluyen el aumento del respeto por sus compañeras y el fomento del trabajo en equipo, actitudes que favorecen el proceso de resocialización de éstas.

7. ¿Qué aspecto considera usted que se podría mejorar y se convirtiera en un factor motivacional para que usted participe?

ASPECTOS A MEJORAR



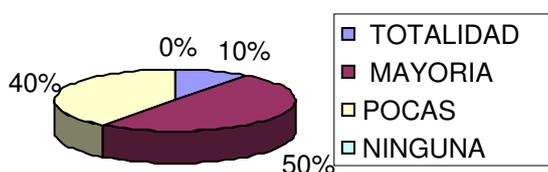
- MAS EQUIPOS E IMPLEMENTOS
- AMPLIACION DE HORARIOS
- NINGUNA
- PROBLEMAS SALIDA

El mayor problema que refieren las internas es la falta de amplios horarios disponibles para la realización de las actividades, debido a que muchas de ellas deben cumplir con otros deberes, lo que las obliga a perderse las actividades. Otro inconveniente es la falta de implementos suficientes para la práctica de las actividades.

PERCEPCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL INPEC DEL CENTRO DE RECLUSIÓN DE MUJERES DE MUJERES DE MEDELLÍN

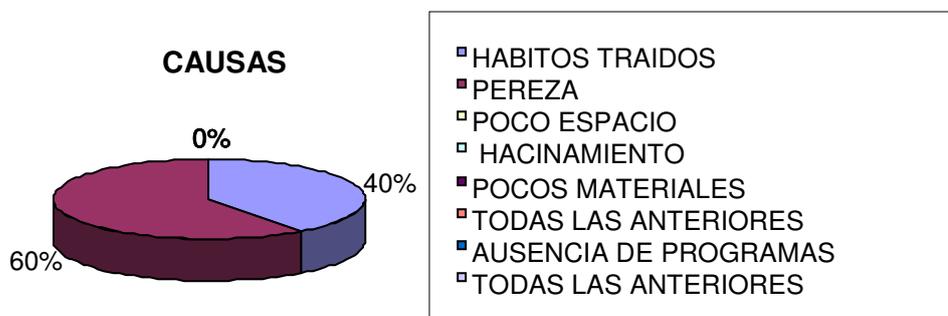
1. ¿En lo observado desde su puesto de trabajo, considera que las internas adoptan estilos de vida más agresivos, estresantes y problemáticos?

ACTITUD NEGATIVAS



El personal de custodia tiene opiniones divididas acerca de las actitudes que adoptan las internas. A pesar de que los guardias permanecen todo el día y la noche con las reclusas, no tienen una opinión clara sobre ellas.

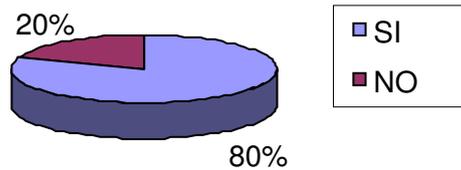
2. ¿Cuál cree usted, que es la principal causa por la cual las internas adoptan estos estilos de vida al interior del centro de reclusión?



La gráfica muestra que la pereza es el principal factor para que las reclusas adopten estilos de vida poco saludables al interior del centro de reclusión. Esto indica que al ingresar en dicho centro, las internas adoptan diferentes hábitos.

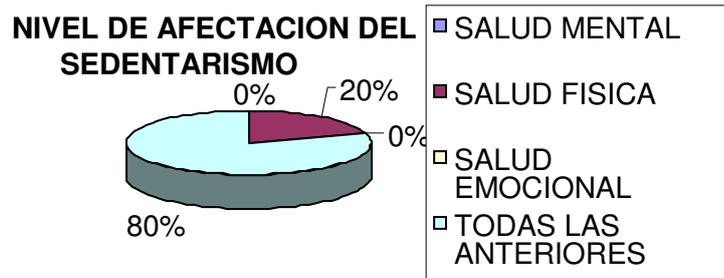
3. ¿Existe o existió, algún programa promovido por el INPEC, para promover la convivencia, el desestres, la no agresividad, la tolerancia y mejorar su estilo de vida al interior del centro de reclusión?

EXISTENCIA DE PROGRAMAS ANTERIORES



Los funcionarios del INPEC mencionan el programa "Compromiso".

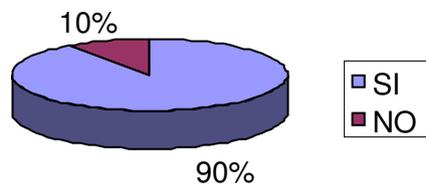
4. ¿Cree usted que el sedentarismo afecta a las internas desde su condición de reclusión, de forma más significativa en?

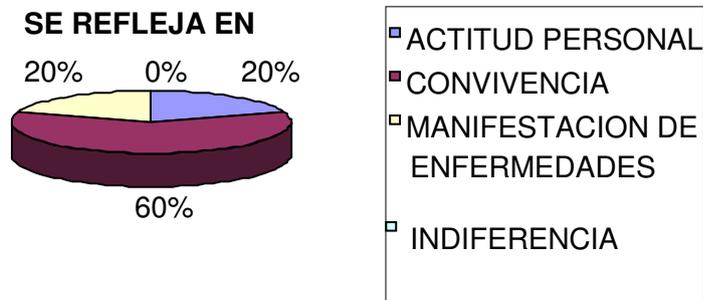


La gráfica muestra que los funcionarios están de acuerdo en que el sedentarismo afecta no sólo física, sino también mental y emocionalmente.

5. ¿Cree usted que la falta de actividad física de las reclusas disminuye su calidad de vida, en tanto estén al interior del centro de reclusión?

DISMINUCION CALIDAD DE VIDA POR AUSENCIA DE ACT. FISICA





La visión es generalizada; opinan que la falta de actividad física perjudica el estado de ánimo de las reclusas, y esto va en detrimento de su condición física y mental, llevándolas a ser más agresivas y menos tolerantes con sus congéneres.

6. ¿Cree usted que las actividades desarrolladas en el programa mientras volvemos a casa, por los practicantes, desde la educación física, el deporte y la recreación, pueden disminuir la incidencia de esos factores ya mencionados en las reclusas?



En general, los guardias opinan que los factores negativos sí pueden disminuir con las acciones propuestas por el programa “mientras volvemos a casa”.

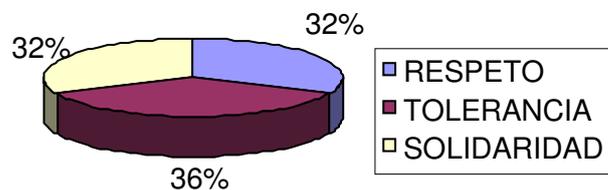
7. ¿Las políticas de intervención del programa “Mientras volvemos a casa”, planteadas desde la educación física, el deporte y la recreación y desarrollada por los practicantes al interior del centro de reclusión, pueden favorecer el proceso de resocialización de las internas?



El resultado muestra que los funcionarios ven aportes al proceso de resocialización de las internas por parte del programa ejecutado, debido a los cambios vistos en ellas desde que se inició la intervención.

8. ¿Cree usted que en el proceso de intervención que realizan, los practicantes potencializa valores de convivencia en las internas tales como: son válidas varias respuestas?

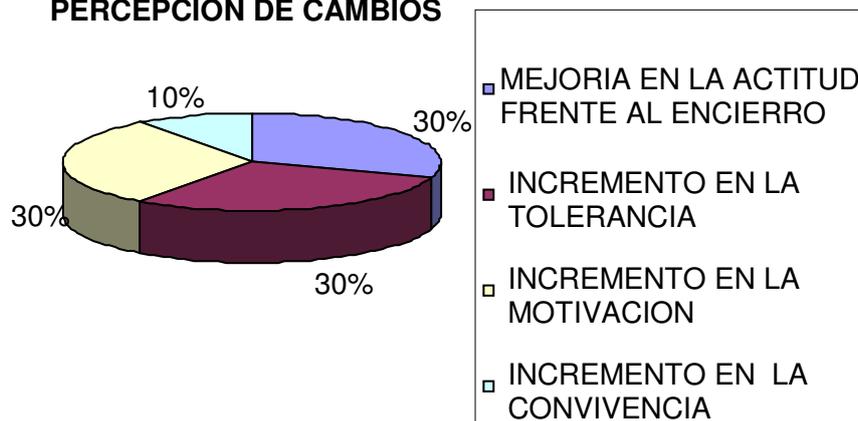
POTENCIALIZACION DE VALORES



De acuerdo a los funcionarios del INPEC, el programa ha potencializado valores tan importantes como el respeto, la tolerancia, la convivencia, entre otros; que son vitales para el proceso de resocialización y adaptación de las reclusas.

9. Desde su visión dentro de este centro de reclusión y observador del proceso que aquí se está realizando, ¿Qué cambios ha percibido?

PERCEPCION DE CAMBIOS

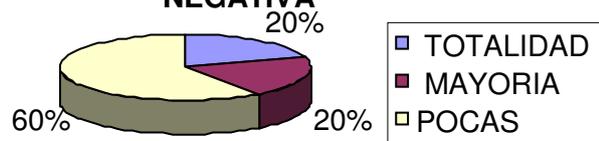


Los funcionarios afirman que los cambios más significativos son la mejoría en la actitud frente al encierro y el incremento en la tolerancia y la motivación, lo que se refleja en la mejoría en la convivencia entre las reclusas.

PERCEPCIÓN DE LOS PRACTICANTES

1. ¿Desde su vivencia en la praxis que ha desarrollado en el centro de reclusión durante los últimos meses, considera que las internas adoptan en su estilo de vida actitudes agresivas, intolerantes, estresantes, entre otras?

PORCENTAJE DE INTERNAS CON ACTITUD NEGATIVA



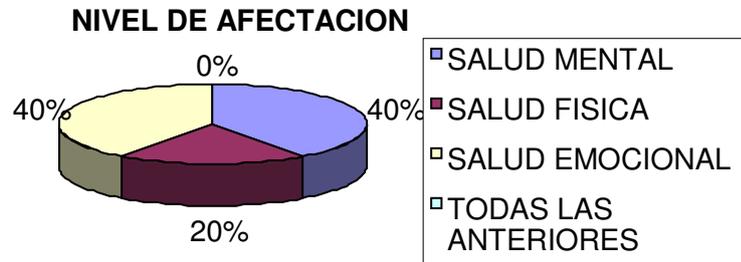
Es claro que para los practicantes las internas adoptan estilos de vida saludables, todo esto observado desde su intervención, y gracias al programa, ya que ha hecho grandes aportes al mantenimiento de unas condiciones de vida óptimas para las internas.

2. ¿Cuál cree usted, que es la principal causa por la cual las reclusas adoptan estos comportamientos o actitudes?



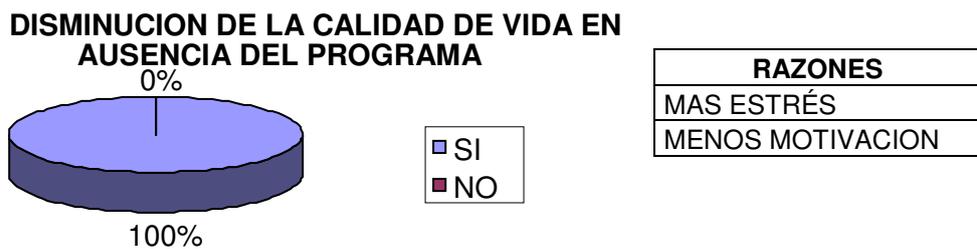
La gráfica muestra la importancia de los hábitos adquiridos a lo largo de la vida y la manera como se pueden modificar con una adecuada intervención, a pesar de la situación y el lugar en el que se encuentran.

3. ¿Cree usted que la falta de promoción de la práctica deportiva afecta a las internas desde su condición de reclusión, de forma más significativa en?



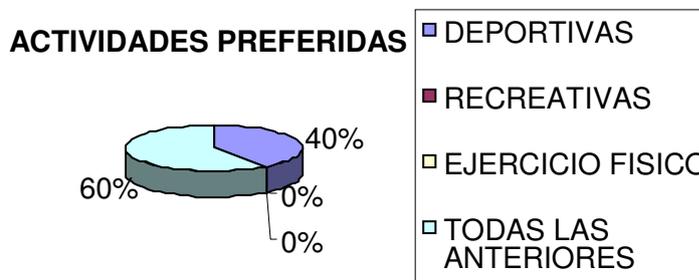
Los practicantes han observado que los principales focos de afectación son el físico y el mental, y es por esto que realizan acciones para tratar de mejorar estos dos aspectos.

4. ¿Cree usted que al acabarse el programa, las internas disminuirán su calidad de vida, en tanto estén al interior del centro de reclusión?



El resultado pone de manifiesto que la realización de actividades físicas es muy relevante en el restablecimiento y mantenimiento de la calidad de vida de las internas.

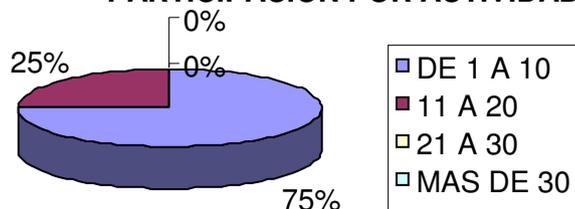
5. ¿Desde su experiencia en el proceso de intervención, cuáles son las actividades que prefieren las internas, con las que usted comparte?



La gráfica muestra que las preferencias de las reclusas son muy variadas, aunque priman las actividades deportivas.

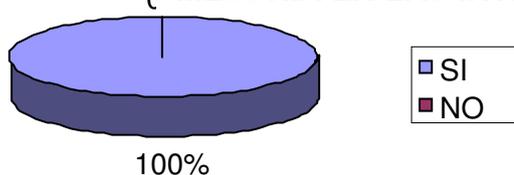
6. ¿Cuál es el número promedio de las internas, que participan activamente de las actividades que usted desarrolla?

PARTICIPACION POR ACTIVIDAD



7. ¿Considera usted que las actividades que ha desarrollado al interior del centro de reclusión han mejorado la condición de las internas?

MEJORIA EN LAS INTERNAS

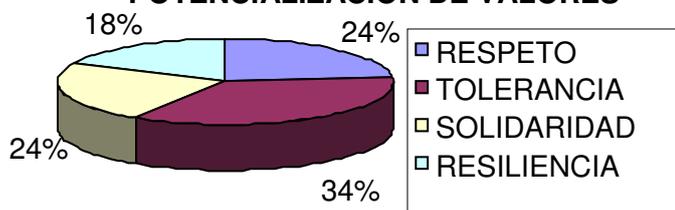


RAZONES
CREACION DE HABITOS SALUDABLES
RUPTURA DE MONOTONIA

La gráfica pone de manifiesto que las condiciones de las internas se ven permeadas de manera positiva por los beneficios de la práctica de deportes.

8. ¿Cree usted que el proceso de intervención que realiza desde los propósitos trazados en el proyecto, se puede lograr potencializar valores de convivencia ciudadana como: (Son válidas varias respuestas?)

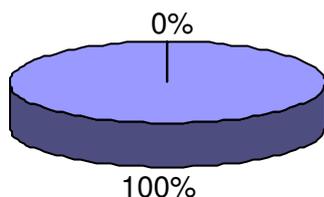
POTENCIALIZACION DE VALORES



La gráfica muestra que los practicantes trabajan continuamente en la consecución de la potencialización de valores como el respeto, la tolerancia y la solidaridad, que ayudarán a las internas en su proceso de integración a la sociedad.

9. ¿Cree usted que las actividades desarrolladas al interior del centro de reclusión favorecen el proceso de resocialización de las internas?

FALICITACION EN RESOCIALIZACION



RAZONES
AUMENTO TOLERANCIA Y CONVIVENCIA

El resultado expuesto está en concordancia con aspectos anteriormente tratados como la potencialización de valores y los cambios de actitud de las internas, aspectos impulsados por la acción del programa, y que contribuyen al proceso de resocialización de las internas.

ANALISIS GENERAL

La práctica de actividades deportivas y recreativas en la cárcel de mujeres de Medellín con el programa “Mientras volvemos a casa” y la orientación de los practicantes ha propiciado un ambiente de tolerancia y respeto al interior del centro de reclusión, ya que mediante la práctica de deportes grupales como el baloncesto y el microfútbol, fomentan la colaboración entre las internas que hacen parte del mismo equipo, y a su vez éstas, fuera de la cancha, se convierten en multiplicadoras de buenos valores como los antes mencionados y más, ya que otra de las ventajas de dichas prácticas es la disminución de estados negativos como el estrés o la depresión, que son los principales agravantes de la situación de las internas en el sitio.

La práctica de deportes es una vía de escape para las reclusas, que tienen la oportunidad de relajarse y sentirse bien, porque están haciendo algo que las distrae, ya que para muchas de ellas, el deporte era parte de sus vidas antes de entrar a la institución.

Además, el hecho de estar más relajadas influye de manera directa sobre su marcada agresividad porque les permite controlarla de manera más efectiva y crear un ambiente más tranquilo a su alrededor. Esto se ve reforzado por una significativa mejoría en las relaciones interpersonales de las internas que participan de las actividades, lo que se refleja en la consecución de una buena convivencia en el centro de reclusión, ya que las participantes se convierten en portadoras de buenas relaciones y acciones.

Así mismo, la realización de actividades físicas contribuye a la creación de actitudes más positivas frente al encierro por parte de las internas, debido a que éstas ayudan a las reclusas a ocupar parte de su excesivo tiempo libre en una actividad productiva y amena, que además les trae beneficios a diversos

niveles, entre los que se encuentra el logro y mantenimiento de una óptima salud; éste es un punto esencial, ya que la salud de muchas internas está deteriorada por la existencia de malas condiciones en el centro carcelario como hacinamiento, deficiencia en servicios públicos y asistenciales, entre otros.

Un logro relevante del programa es la creación de hábitos saludables en las internas, gracias a la puesta en marcha de actividades que incentivan a las reclusas a practicarlas continuamente, gracias a que han logrado despertar interés en ellas por lo que hacen, lo cual favorece aún más los procesos de cambio.

En adición a lo anterior, las internas logran un incremento en su calidad de vida, debido a que sus condiciones personales y colectivas mejoran, ya sea por sus cambios actitudinales, que les ayudan percibir y enfrentar de manera diferente la situación en la que se encuentran, o por sus cambios físicos, que les permiten resistir más fácilmente las difíciles condiciones en que se encuentran. Aquí, cabe mencionar que el apoyo brindado por los practicantes a las reclusas es un importante pilar para ellas, ya que son ellos los encargados no sólo de guiarlas en sus actividades, sino de motivarlas, escucharlas, aconsejarlas y ayudarlas en lo que esté a su alcance.

Finalmente es de resaltar, porque es quizá el logro más ambicioso e importante del programa, que los cambios que provoca la práctica de actividades físicas en las reclusas, no sólo son a nivel físico, sino también a nivel mental y emocional; son un componente vital del proceso de resocialización de éstas, ya que las mejorías a nivel comportamental se evidenciarán en su futura integración a la sociedad, y en su aporte a ésta como personas que a pesar de haber pasado por una difícil experiencia, pueden llevar una vida normal. Es por esto que la aplicación del programa tiene un impacto social positivo al contribuir al éxito de la resocialización de las reclusas de la cárcel de mujeres de Medellín.

CONCLUSIONES

La realización de actividades físicas por parte de las internas genera una mejoría en su calidad de vida y actitudes frente al encierro, ya que crea motivación para que salgan de la monotonía y el estrés en el centro de reclusión, y estén en un ambiente diferente de trabajo y diversión.

La actividad física, la recreación y el deporte, propician un ambiente de mayor tolerancia y convivencia entre las internas, visto desde las actividades realizadas, como los deportes de choque donde se veían rivalidades pero no agresiones; solo dentro de los partidos y actividades era la rivalidad, después todo era normal.

Las actividades físicas conllevan a la potencialización de valores como el respeto, la solidaridad, la resiliencia, la perseverancia, la tolerancia, entre otros. Así, en las actividades de conjunto la ayuda, la unión, el apoyo se veían reflejados cuando tenían dificultad para realizar algo, sin importar el patio o equipo al que se pertenece, se animaban y colaboraban mucho, y si se equivocaban no se desanimaban y volvían a empezar o se apoyaba a la compañera en los juegos recreativo y deportivos.

Las actividades realizadas a través del programa contribuyen a una mejor utilización del tiempo libre excesivo del que disponen las internas, el 70%, pues se les brindó otras opciones para invertir el tiempo en algo productivo y al mismo tiempo de diversión.

Las actividades físicas son una herramienta útil para el aminoramiento de aspectos negativos como el estrés, la depresión, la agresividad, el sedentarismo, creando espacios activos entre ellas, logrando su convivencia y que se vuelvan más activas, descargando energía acumulada.

Por medio de las actividades se logra la creación de hábitos saludables entre las participantes, pues el deporte, la recreación y la actividad física ayudan a mejorar y prevenir enfermedades y lesiones y por esto es necesario realizarlos.

La actividad física tiene un impacto social positivo, ya que origina cambios no sólo a nivel físico, sino también a nivel mental y comportamental, reflejados en el desarrollo de la vida diaria en la institución a través del mejoramiento de aspectos tan relevantes como la convivencia. Así mismo, dichos cambios comportamentales les permitirán a las internas adaptarse de una manera más adecuada a la resocialización.

RECOMENDACIONES

1. Una sugerencia de las internas es destinar mayores recursos para la realización de las actividades es.
2. Seguir capacitando a las internas en los diferentes deportes y actividades, convirtiéndolas en multiplicadoras, para que puedan continuar con esta labor sin necesidad de un supervisor o profesor.
3. Ampliación de horarios de las actividades, ya que muchas de ellas trabajan o realizan otras labores en los horarios establecidos por los profesores; esto mejorará la cobertura.
4. Mejora de los espacios establecidos para las diferentes actividades pues son pocos y están deteriorados o en mal estado; son lugares donde ellas están propensas a sufrir una lesión.

5. Sensibilizar al personal del INPEC acerca de la importancia del apoyo a las actividades que se realizan, en el sentido de que no se busca solo pasar el tiempo, sino que se trata de una labor de apoyo para la resocialización. El personal es reacio a veces para colaborar con el cuidado de las internas o con sacarlas de los patios.
6. Incrementar el número y variedad de las actividades, crear nuevos grupos de trabajo en los diferentes deportes y actividades que las internas solicitan, para aumentar la participación y continuidad
7. Mantenimiento constante de los equipos de trabajo, especialmente en el gimnasio; hay máquinas en mal estado y esto no permite que haya más trabajo y cobertura.
8. Continuidad del programa y generar o crear más programas enfocados al deporte y la recreación, que tienen mucha aceptación por las internas.

DIFICULTADES

- Escasez y/o deterioro del material de trabajo.
- Poco compromiso del personal de guardia, quienes a veces no colaboraban para sacar las internas.
- El cruce de horarios con otros programas o eventos en los horarios establecidos como deportivos.
- Los espacios de trabajo reducidos o en mal estado.

BIBLIOGRAFIA

CONGRESO DE COLOMBIA. Constitución política de Colombia.

_____ Ley 65 de 1993. Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario.

_____ Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la Ley General de Educación.

_____ Ley 181 de 1995. Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el sistema nacional del deporte.

GUTIÉRREZ B., Francisco y OSSA, Arley Fabio. Plan de trabajo cultura física para las cárceles del circuito de Medellín. 1998.

INDER Alcaldía de Medellín. Balance social 1998. El deporte y la recreación, actuamos por una ciudad más sana, p.19.

_____ Balance social 1999, p. 11-12.

_____ Más allá del deber. Balance social 1995 – 1997.

_____ Más recursos y espacios para el deporte y la recreación, un logro efectivo para la Alcaldía de Medellín. 1996, pág. 45.

INDER MEDELLIN. Mientras volvemos a casa. Sistematización de experiencias. 2006.

INPEC. Organigrama. Internet: www.inpec.gov.co/contenido.php.

LATORRE, Héctor. Cruda realidad carcelaria. Nov. 05 de 2005. En: BBC Mundo, Bogotá. Internet:

http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/specials/2005/carceles/newsid_4404000/4404818.stm

NEUMAN, Elías. Prisión abierta y las víctimas del sistema penal

OEA. Declaración americana de los derechos y deberes del hombre. Inernet: www.oas.org/main/spanish/

ONU. Declaración universal de los derechos fundamentales. Internet: www.un.org

QUINTERO URIBE, Víctor Manuel, Evaluaciones de proyectos sociales, construcción de indicadores. Bogotá: FES, 1998.

RESTREPO, Diego Alejandro y ZEA YÉPES, Jairo Andrés. Sistematización de experiencias de los practicantes en entidades Penitenciarias y Carcelarias del

Área Metropolitana (EPC Bella Vista, EPC Reclusión de Mujeres, EPC Máxima y Mediana Seguridad de Itaguí y la Pola).

SÁNCHEZ ADARVE, Oscar Iván y QUINTERO CÓRDOBA, Wilmar.
Significados y creencias frente a las expresiones motrices practicadas en la población privada de la libertad del Instituto Penitenciario y Carcelario, Reclusión de Mujeres de Medellín, 2006.

TALLER PERMANENTE DE SISTEMATIZACIÓN CEAAL. ¿Y cómo se hace?, propuesta de método de sistematización. Perú: 1992.

TIJUOUX, MARIA EMILIA. Cárceles para la *tolerancia cero*: clausura de pobres y seguridad de ciudadanos. En: Última Década, No. 16, 181-194, marzo de 2002.

TORRES PATIÑO, Carlos Esneider. Cárceles saludables. Medellín: INDER, 2005.